

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO DEL
PLAN DE ACCIÓN DE AGENDA 21
DEL DISTRITO VILLA DE VALLECAS**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID
ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y
MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS URBANAS,
COORDINACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

MARZO 2013



Nota: Agradecemos la colaboración de todos los interlocutores de Junta Municipal de Distrito, de Área de Gobierno y de Comisiones Permanentes de Agenda 21, que aportando datos han hecho posible la realización de este informe.

ÍNDICE

1.-Informe Final de Seguimiento de los Planes de Acción de Agenda 21 de distrito.....	4
1.1.-Antecedentes.....	4
1.2.-Seguimiento global del Plan de Acción de Agenda 21	
1.2.1.-Distribución de las acciones.....	6
1.2.1.1.-Distribución por sectores de responsabilidad.....	6
1.2.1.2.-Distribución por sectores temáticos.....	7
1.2.2.-Evaluación del estado de las acciones.....	8
1.2.2.1.-Nivel de Evaluación.....	10
1.2.2.2.-Nivel de Viabilidad.....	11
1.2.2.3.-Nivel de Ejecución.....	12
1.3.-Estudio comparativo entre datos generales de los Planes de Acción de Distrito.....	14
1.3.1.-Nivel de Evaluación.....	14
1.3.2.-Nivel de Viabilidad.....	16
1.3.3.-Nivel de Ejecución.....	18
1.4.-Grado de coincidencia entre intereses ciudadanos y ejecución de las acciones.....	20
1.5.-Conclusiones.....	21
2.-Informe final Específico del Distrito Villa de Vallecas.....	23
2.1.- Distribución de las acciones del Plan de Villa de Vallecas	23
2.1.1.-Distribución por sectores de responsabilidad.....	23
2.1.2.- Distribución por sectores temáticos.....	24
2. 2.-Evaluación del estado de las acciones del Plan de Acción de Villa de Vallecas.....	25
2.2.1.-Nivel de Evaluación.....	25
2.2.2.-Nivel de Viabilidad.....	26
2.2.3.-Nivel de Ejecución.....	27
2.3.-Estudio comparativo entre datos generales de los Planes de Acción y datos del Plan de Villa de Vallecas.....	29
2.3.1.-Nivel de Evaluación.....	29
2.3.2.-Nivel de Viabilidad.....	30
2.3.3.-Nivel de Ejecución.....	31
Anexo.-Detalle descriptivo de cada acción del Plan de Agenda 21 de Villa de Vallecas.....	32

1.-Informe Final de Seguimiento de los Planes de Acción de Agenda 21 de Distrito

1.1.-Antecedentes

La Agenda 21 Local se configuró como un proceso de mejora continua de la ciudad para avanzar hacia un desarrollo más sostenible de la misma, abarcando por tanto sus aspectos ambientales, económicos y sociales, siendo fundamental la participación de los ciudadanos.

Se trata, en efecto, de un proceso mediante el que se pretende promover la participación ciudadana en el diseño de su entorno, canalizando sus propuestas para que puedan incidir en la planificación integral de las políticas municipales.

En la ciudad de Madrid este proceso se inició en el año 2003, adoptándose como modelo de desarrollo de la Agenda 21 su implantación a través de los 21 distritos de la ciudad y asegurando la participación pública a través de la constitución de Comisiones de Agenda 21 en los Consejos Territoriales de Distrito, como órganos en los que está representado el tejido asociativo de la ciudad. Este proceso de participación social es, sin duda, el elemento diferenciador de las Agendas 21 frente a otros sistemas de planificación de la acción municipal.

Los Planes de Acción de Agenda 21 de los distritos han resultado ser un instrumento de gran utilidad para la planificación municipal; han aportado valiosa información para la actuación de los diversos Centros Gestores del Ayuntamiento, y han permitido identificar y recoger una gran variedad de demandas sociales en figuras de planificación urbana tan importantes para el reequilibrio territorial de la ciudad como los Planes Especiales de Inversión y los Planes de Barrio.

En la ciudad de Madrid el desarrollo del proceso de la Agenda 21 se ha estructurado en tres fases:

- Fase I: **Diagnóstico de la situación de partida.**- El trabajo se inició en el año 2003. Permitió conocer las necesidades y fortalezas tal y como son percibidas por los ciudadanos de los distritos.
- Fase II: **Elaboración del Plan de Acción de Agenda 21 Local de cada distrito.**- A partir del diagnóstico inicial, las Comisiones de Agenda 21 de cada distrito elaboraron un borrador de Plan de Acción en el que, de forma sistematizada, se ordenaban las propuestas de las asociaciones ciudadanas hacia un desarrollo más sostenible del distrito. El borrador fue sometido a consulta pública abierta a todos los vecinos empadronados en cada distrito, de forma directa mediante urnas y por vía electrónica a través de formularios de encuestas en internet. Las observaciones y alegaciones de los ciudadanos motivaron una revisión del borrador cuyo texto definitivo fue debatido y ratificado, primero en el seno de las Comisiones Permanentes de Agenda 21 y en su respectivo Consejo Territorial, y finalmente aprobado en el Pleno de la Junta Municipal. Este proceso se extendió a todos y cada uno de los 21 distritos desde el año 2006 hasta mediados de 2008.

Las acciones recogidas en los Planes de Acción de Distrito se distribuyeron, de acuerdo con el principio de corresponsabilidad propio de la metodología de las Agendas 21, en tres grupos: acciones cuya competencia de evaluación corresponde a las Áreas de Gobierno, aquellas otras que son competencia de las Juntas Municipales de Distrito y, por último, las que competen a los propios vecinos. En conjunto, los Planes de Acción de los 21 distritos de Madrid recogen un total de 3.712 acciones.

- **Fase III: Seguimiento y evaluación del grado de ejecución de las acciones recogidas en los Planes de Agenda 21.**- En abril de 2008 se inicia la fase de seguimiento de los Planes de Acción de Distrito de Agenda 21. Para ello se acordó la siguiente metodología:
 - La Unidad de Agenda 21 coordina el seguimiento de las acciones cuya ejecución corresponde a las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento.
 - Las Juntas Municipales de Distrito realizan el seguimiento de las acciones de su propia competencia.
 - Los vecinos, vía Consejo Territorial, aportan información de aquellas acciones cuyo seguimiento les corresponde llevar a cabo.

Para llevar a cabo la tarea de seguimiento se ha mantenido un plan de coordinación con 78 interlocutores, 21 de JMD y 57 de las Áreas de Gobierno.

Con la información recabada, corresponde a las Juntas Municipales de Distrito (JMD) informar a sus respectivos Consejos Territoriales sobre el estado de viabilidad y grado de ejecución de las acciones propuestas en su día por estos órganos colegiados de representación ciudadana.

En este marco, corresponde a la Dirección General de Áreas Urbanas, Coordinación y Educación Ambiental, informar a las Juntas Municipales de Distrito del seguimiento de las acciones de los Planes de Acción de Distrito. En concreto, en septiembre de 2008, julio de 2009, marzo de 2010 y ahora, marzo de 2013, se remiten a todas las JMD dichos Informes de Seguimiento.

El presente documento constituye, por tanto, el cuarto y último informe de seguimiento de los Planes de Acción de Distrito de Agenda 21 en vigor, en el que también se incluyen los datos aportados por las JMD y los vecinos sobre el resultado de las acciones de su competencia.

1.2.-Seguimiento global

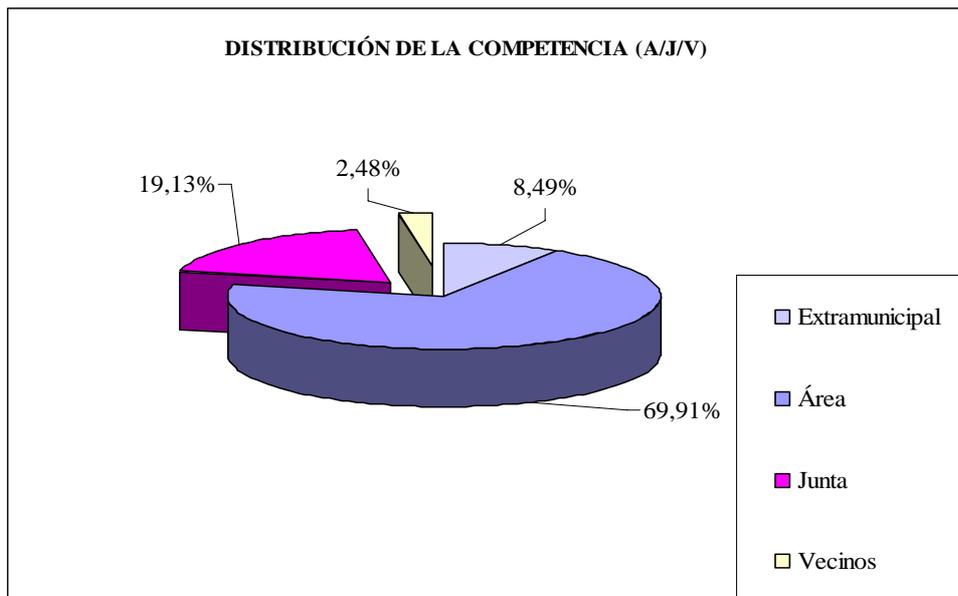
1.2.1.-Distribución de las acciones

1.2.1.1-Distribución de las acciones por sectores de responsabilidad o competencia de evaluación.-

De las 3.712 acciones incluidas en los Planes de Acción de los 21 distritos, una gran mayoría, en concreto 2.910 acciones, corresponden a las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, 710 acciones son competencia de las Juntas Municipales de Distrito y 92 son de competencia Vecinal.

Ha de tenerse en cuenta, por otra parte, que 315 acciones de las 2.910 cuya competencia se asignó inicialmente a las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento, son, según la normativa y los Decretos de Competencia en vigor, de responsabilidad extramunicipal. Por tanto, las de competencia de Área se quedan finalmente en un total de 2.595. No obstante, son las Áreas de Gobierno quienes han determinado, caso por caso, el organismo competente que habría de pronunciarse sobre su viabilidad (por ejemplo: Comunidad Autónoma, Ministerio de Fomento, Canal de Isabel II, Confederación Hidrográfica del Tajo, etc.).

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID				
Total acciones	Seguimiento de las Acciones de Áreas de Gobierno(A) = 2.910		Seguimiento JMD (J)	Seguimiento Vecinal (V)
	Competencia de las A.G.	Competencia Extramunicipal		
3.712	2.595	315	710	92

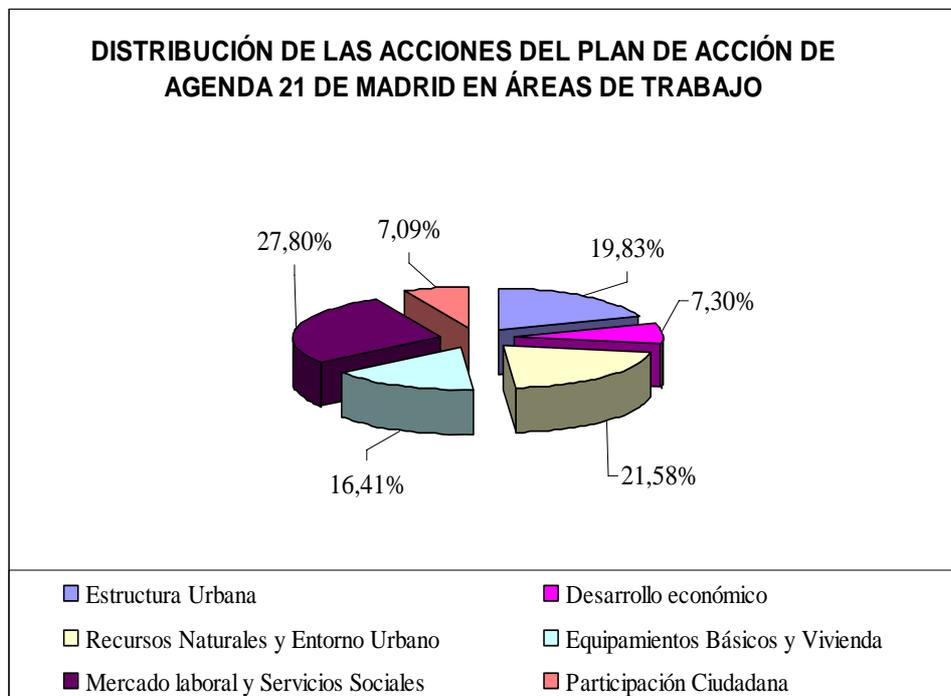


1.2.1.2. Distribución de las acciones según su temática

Los Planes de Acción de todos los distritos se estructuran, de acuerdo con la metodología del proceso de Agenda 21, en seis grandes temas o áreas de trabajo: “Estructura Urbana”, “Desarrollo Económico”, “Recursos Naturales y Entorno Urbano”, “Equipamientos Básicos y Vivienda”, “Mercado Laboral y Servicios Sociales” y “Participación Ciudadana”.

La distribución de los Planes de Acción de Agenda 21 en relación con los temas mencionados se presenta en la tabla y el gráfico siguientes.

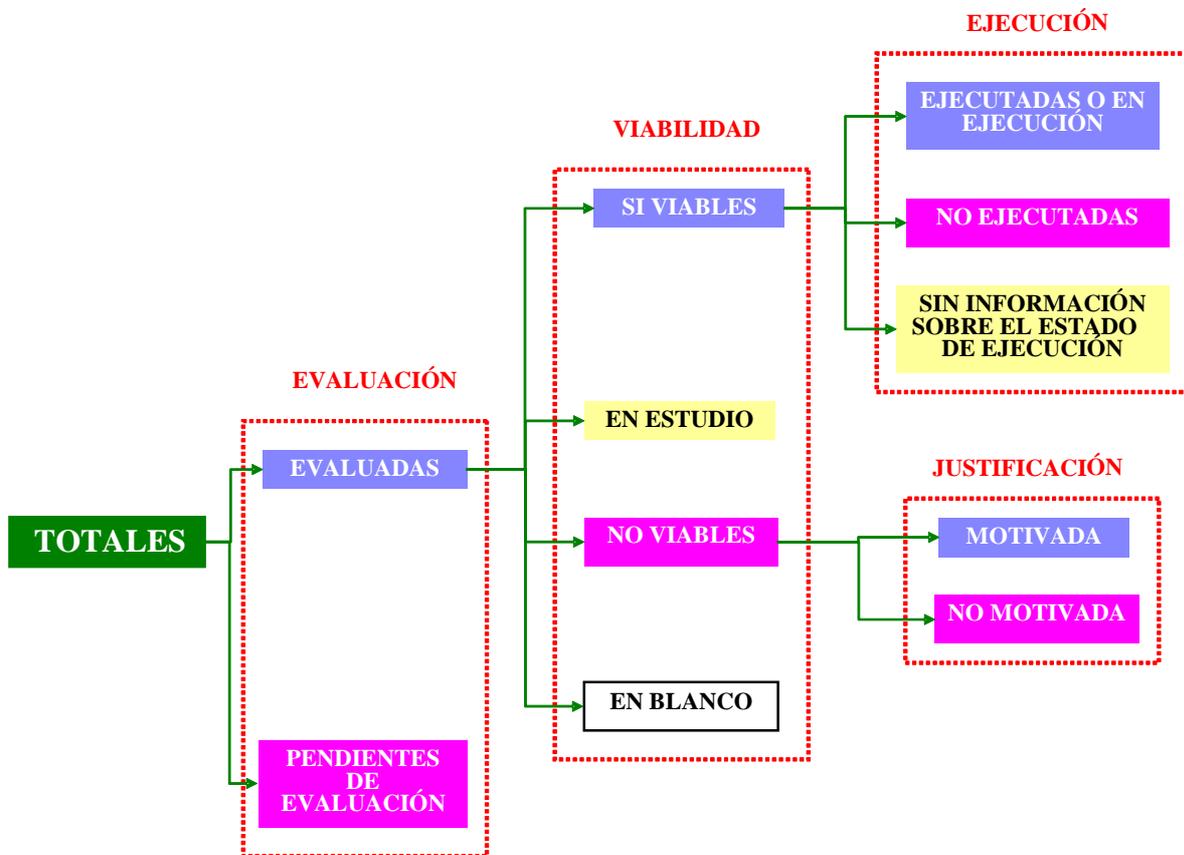
Área de trabajo	Nº de acciones	Proporción
Estructura Urbana	736	19,83%
Desarrollo Económico	271	7,30%
Recursos Naturales y Entorno Urbano	801	21,58%
Equipamientos Básicos y Vivienda	609	16,41%
Mercado Laboral y Servicios Sociales	1032	27,80%
Participación Ciudadana	263	7,09%
Total	3.712	100,00%



Las medidas propuestas en el Plan de Acción de Agenda 21 de Madrid, según las Comisiones Permanentes de Agenda 21, se concentran mayoritariamente, como puede observarse, en acciones correspondientes a las temáticas: “Mercado Laboral y Servicios Sociales”, “Recursos Naturales y Entorno Urbano” y “Estructura Urbana”.

1.2.2.-Evaluación del estado de las acciones

Tras tramitar el 100% de las 3.712 acciones incluidas en los Planes de Acción de Distrito, aprobados en su día por los correspondientes Plenos de las Juntas Municipales, los resultados obtenidos se clasifican en alguna de las siguientes categorías:



Las acciones *evaluadas* son aquellas de las que se ha recabado información; se consideran *pendientes de evaluación* si no se ha obtenido respuesta sobre el grado de viabilidad por diversas razones: indefinición del órgano competente, falta de concreción de la acción o la respuesta, etc. La acción se considera *viabile* cuando es posible llevarla a cabo, e *inviable* si por motivos presupuestarios o técnicos no pudiera realizarse. Se considera *en estudio* la acción que no está en condiciones de ser informada definitivamente sobre su viabilidad por requerir informes, análisis o estudios previos que aplazan la decisión sobre la posibilidad de su ejecución. Aquellas otras acciones cuya responsabilidad recae sobre una administración extramunicipal se han considerado evaluadas aunque *en blanco*, al no corresponder al Ayuntamiento informar sobre su viabilidad o

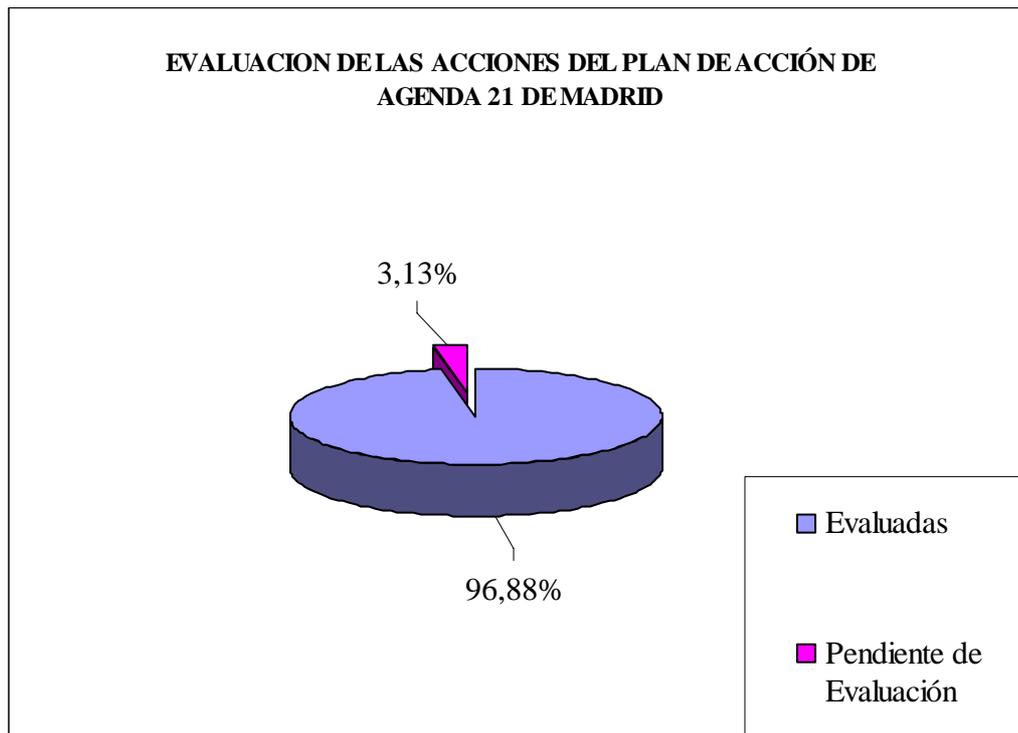
ejecución, indicándose generalmente en las observaciones el organismo responsable. También se han considerado *en blanco* aquellas acciones sobre las cuales, si bien existe cierto grado de información, ésta no permite concretar si es o no viable.

En relación al estado de ejecución de las acciones consideradas viables, se han obtenido tres tipos de respuestas: 1) la acción se encuentra en ejecución o está ya ejecutada, 2) la acción todavía no ha sido ejecutada pero está prevista (a corto, medio o largo plazo) su ejecución y 3) se carece de información precisa al respecto.

Por último se ha insistido en la importancia de motivar las acciones que se hayan considerado no viables, es decir, en la importancia de aportar cuanta información sea precisa para aclarar las razones de esa inviabilidad.

1.2.2.1.-Nivel de Evaluación.-

En relación al Plan de Acción de Agenda 21 de Madrid, de las 3.712 acciones objeto de seguimiento se han evaluado 3.596 acciones lo que supone un 96,88% del total. Las Áreas de Gobierno han evaluado un total de 2.804 acciones de las 2.910 acciones que les correspondía tramitar, las JMD han evaluado 704 acciones de las 710 de su competencia y los Vecinos han evaluado 88 acciones del total de 92 acciones asignadas a su competencia.

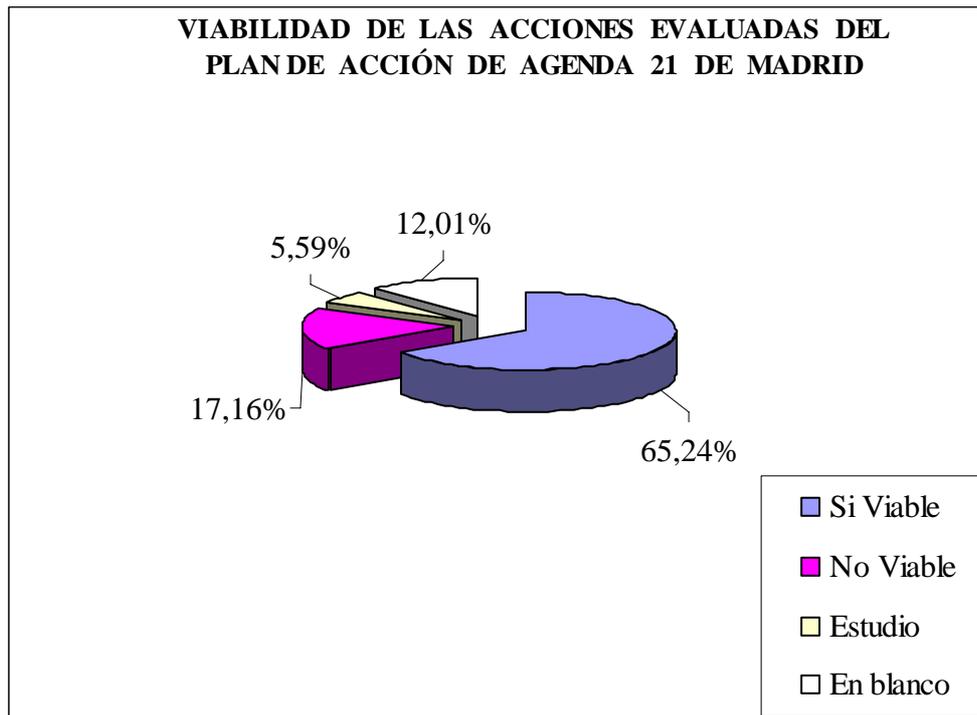


Evaluación de las acciones del Plan de Acción de Agenda 21 de Madrid		
Evaluadas	Pendiente de Evaluación	Total
3.596	116	3.712

1.2.2.2.-Nivel de Viabilidad.-

La evaluación de la viabilidad de las acciones de los Planes de Acción de la Agenda 21 de los Distritos de la ciudad de Madrid da como resultado que un 65,24% de las evaluadas se han considerado viables, un 17,16% no viables, un 5,59% se encuentran sometidas a estudio y para un 12,01% no está aún disponible información suficiente sobre su viabilidad.

Un 63,2% de las acciones son viables sobre el total de acciones de los planes.

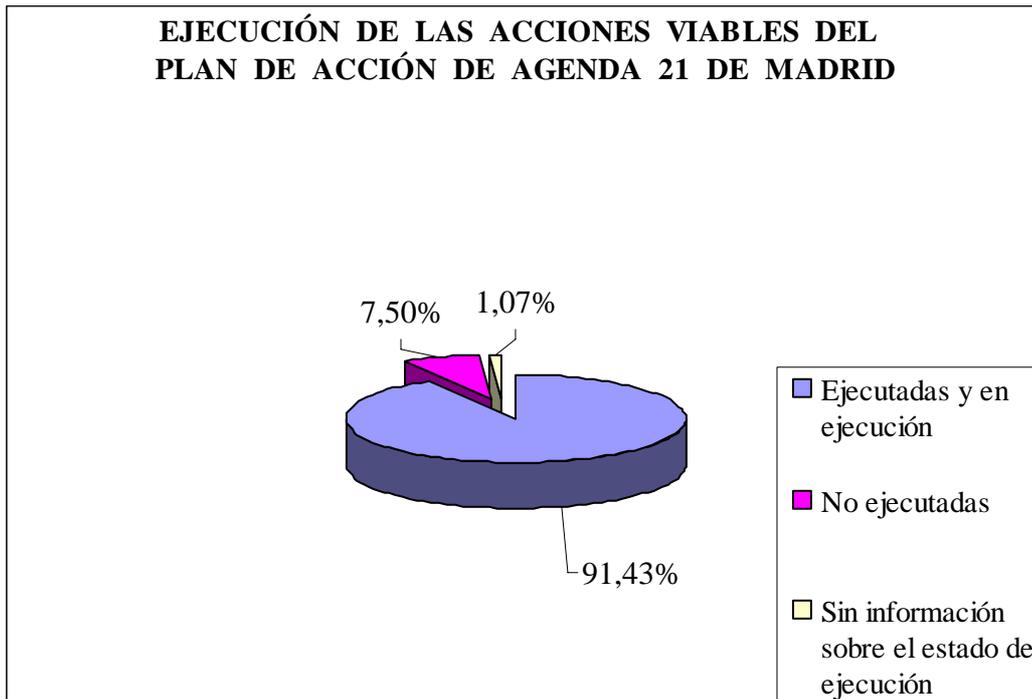


Viabilidad de las acciones evaluadas del Plan de Acción de Agenda 21 de Madrid				
Si Viable	No Viable	En Estudio	En Blanco	Total
2.346	617	201	432	3.596

1.2.2.3.-Nivel de Ejecución.-

De las acciones viables (2.346 acciones), el 91,43% se encuentran ya ejecutadas o en estado de ejecución, el 7,5% no están ejecutadas y para el 1,07% restante de las acciones no se aporta información sobre el estado de ejecución.

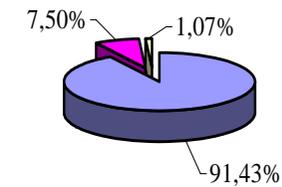
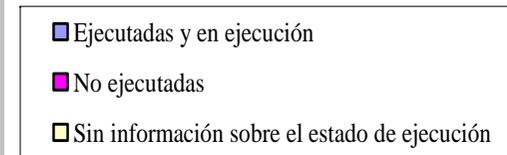
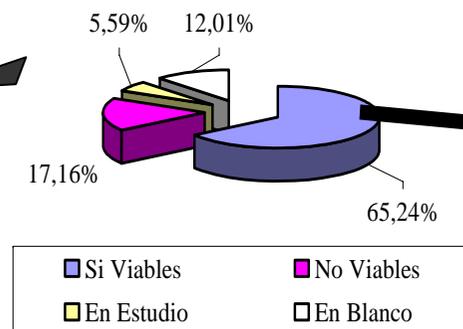
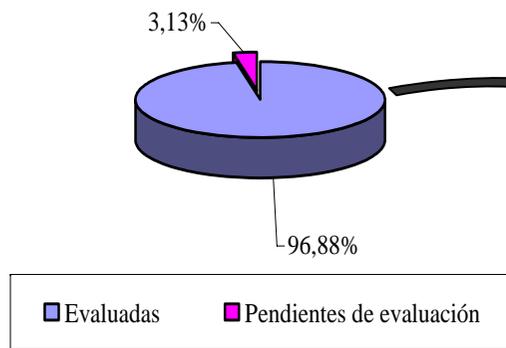
Un 57,78% de las acciones están ejecutadas o en ejecución sobre el total de acciones de los planes de distrito.



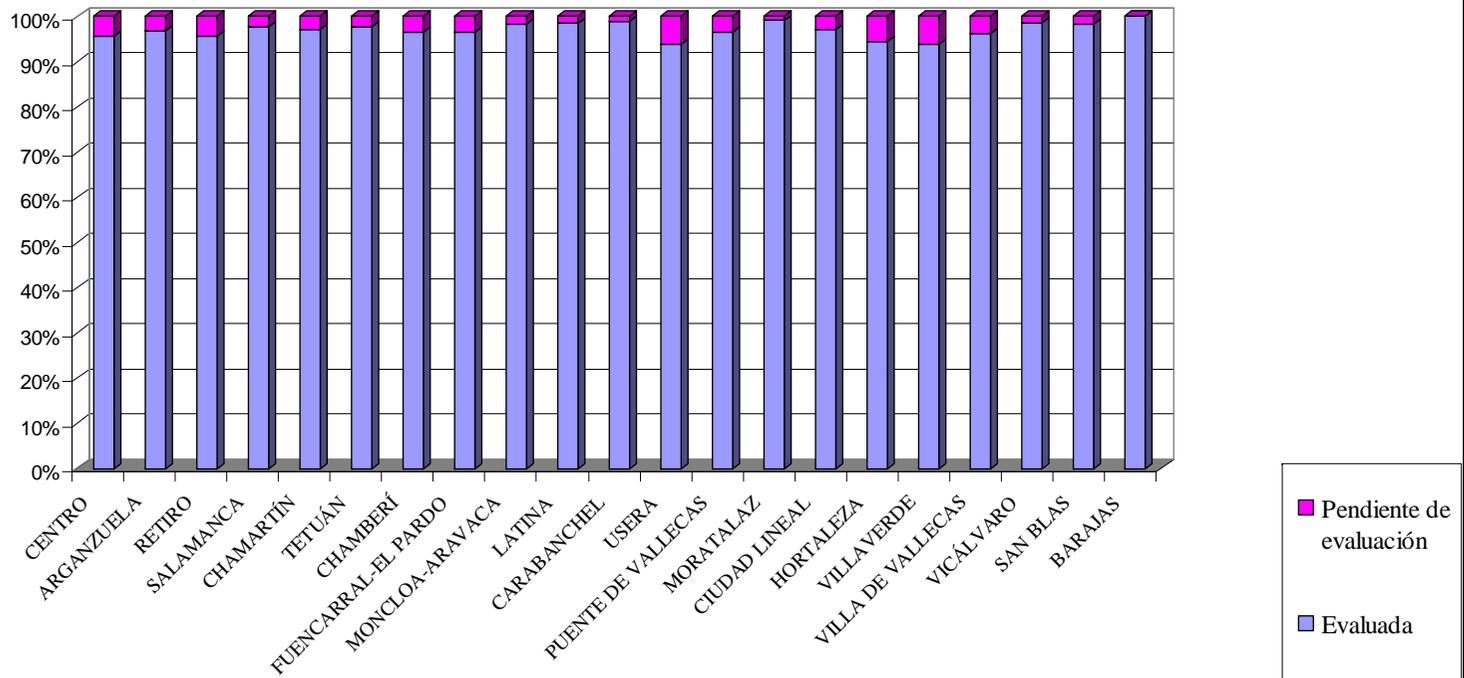
Ejecución de las acciones viables del Plan de Acción de Agenda 21 de Madrid			
Ejecutadas/ En ejecución	No ejecutadas	Sin información sobre el estado de ejecución	Total
2.145	176	25	2.346

Seguimiento acciones Global de los Planes de Acción de Agenda 21, febrero 2013

TOTAL:	3.712	100,00%	REVISADA VIABILIDAD:	3.596	100,00%	SI VIABLE:	2.346	100,00%
Evaluadas	3.596	96,88%	Si Viabiles	2.346	65,24%	Ejecutadas y en ejecución	2.145	91,43%
Pendientes de evaluación	116	3,13%	No Viabiles	617	17,16%	No ejecutadas	176	7,50%
			En Estudio	201	5,59%	Sin información sobre el estado de ejecución	25	1,07%
			En Blanco	432	12,01%			



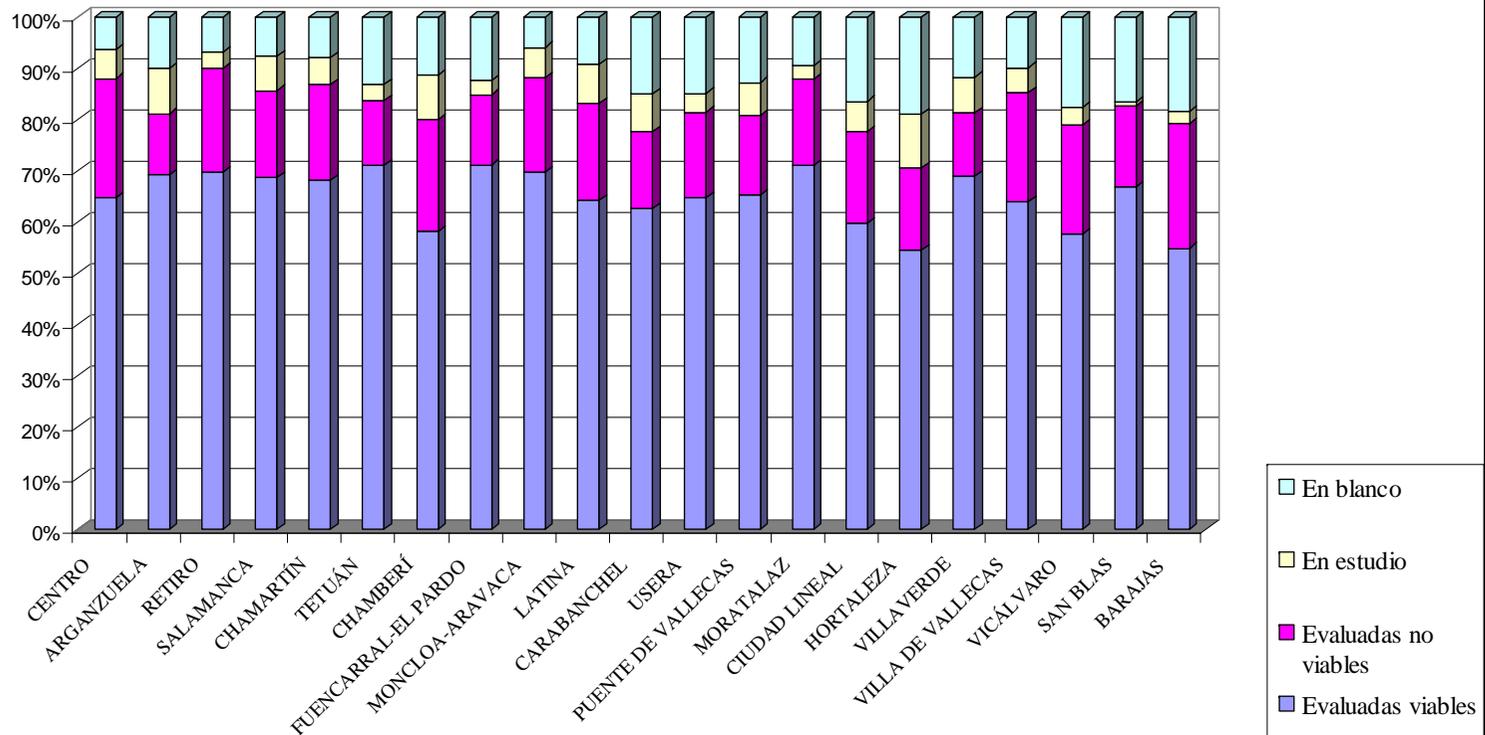
COMPARATIVA ENTRE DISTRITOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE DISTRITO DE AGENDA 21



1.3.2.-Nivel de Viabilidad

Número	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN	TETUÁN	CHAMBERÍ	FUENCARRAL-EL PARDO	MONCLOA-ARAVACA	LATINA	CARABAN-CHEL
Evaluated viables	125	103	105	125	114	249	82	99	83	126	109
Evaluated non viables	45	18	30	31	31	44	31	19	22	37	26
En estudio	11	13	5	12	9	11	12	4	7	15	13
En blanco	12	15	10	14	13	46	16	17	7	18	26
Total evaluadas	193	149	150	182	167	350	141	139	119	196	174
	USERA	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS	VICÁLVARO	SAN BLAS	BARAJAS	
Evaluated viables	70	113	76	40	141	201	117	138	85	45	
Evaluated non viables	18	27	18	12	42	36	39	51	20	20	
En estudio	4	11	3	4	27	20	9	8	1	2	
En blanco	16	22	10	11	49	34	18	42	21	15	
Total evaluadas	108	173	107	67	259	291	183	239	127	82	
Porcentaje	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN	TETUÁN	CHAMBERÍ	FUENCARRAL-EL PARDO	MONCLOA-ARAVACA	LATINA	CARABAN-CHEL
Evaluated viables	64,77%	69,13%	70%	68,68%	68,26%	71,14%	58,16%	71,22%	69,75%	64,29%	62,64%
Evaluated non viables	23,32%	12,08%	20%	17,03%	18,56%	12,57%	21,99%	13,67%	18,49%	18,88%	14,94%
En estudio	5,70%	8,72%	3,33%	6,59%	5,39%	3,14%	8,51%	2,88%	5,88%	7,65%	7,47%
En blanco	6,22%	10,07%	6,67%	7,69%	7,78%	13,14%	11,35%	12,23%	5,88%	9,18%	14,94%
Total evaluadas	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	USERA	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS	VICÁLVARO	SAN BLAS	BARAJAS	
Evaluated viables	64,81%	65,32%	71,03%	59,70%	54,44%	69,07%	63,93%	57,74%	66,93%	54,88%	
Evaluated non viables	16,67%	15,61%	16,82%	17,91%	16,22%	12,37%	21,31%	21,34%	15,75%	24,39%	
En estudio	3,70%	6,36%	2,80%	5,97%	10,42%	6,87%	4,92%	3,35%	0,79%	2,44%	
En blanco	14,81%	12,72%	9,35%	16,42%	18,92%	11,68%	9,84%	17,57%	16,54%	18,29%	
Total evaluadas	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	

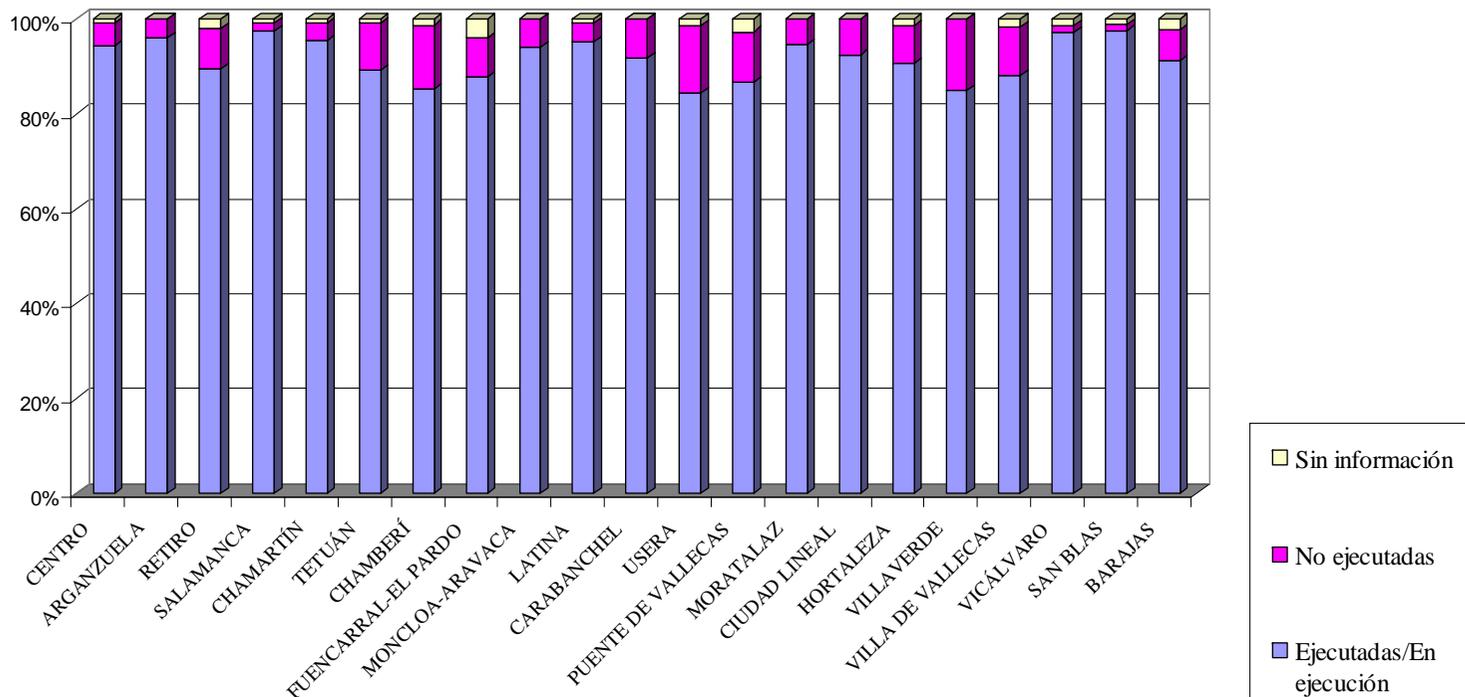
COMPARATIVA ENTRE DISTRITOS DE LA VIABILIDAD DE LAS ACCIONES EVALUADAS DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE DISTRITO DE AGENDA 21



1.3.3.-Nivel de Ejecución

Número	1.3.3.-Nivel de Ejecución										
	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN	TETUÁN	CHAMBERÍ	FUENCARRAL-EL PARDO	MONCLOA-ARAVACA	LATINA	CARABAN-CHEL
Ejecutadas/En ejecución	118	99	94	122	109	222	70	87	78	120	100
No ejecutadas	6	4	9	2	4	25	11	8	5	5	9
Sin información	1	0	2	1	1	2	1	4	0	1	0
Total viables	125	103	105	125	114	249	82	99	83	126	109
	USERA	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS	VICÁLVARO	SAN BLAS	BARAJAS	
Ejecutadas/En ejecución	59	98	72	37	128	171	103	134	83	41	
No ejecutadas	10	12	4	3	11	30	12	2	1	3	
Sin información	1	3	0	0	2	0	2	2	1	1	
Total viables	70	113	76	40	141	201	117	138	85	45	
Porcentaje	CENTRO	ARGANZUELA	RETIRO	SALAMANCA	CHAMARTÍN	TETUÁN	CHAMBERÍ	FUENCARRAL-EL PARDO	MONCLOA-ARAVACA	LATINA	CARABAN-CHEL
Ejecutadas/En ejecución	94,40	96,12	89,52	97,60	95,61	89,16	85,37	87,88	93,98	95,24	91,74
No ejecutadas	4,80	3,88	8,57	1,60	3,51	10,04	13,41	8,08	6,02	3,97	8,26
Sin información	0,80	0,00	1,90	0,80	0,88	0,80	1,22	4,04	0,00	0,79	0,00
Total viables	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	USERA	PUENTE DE VALLECAS	MORATALAZ	CIUDAD LINEAL	HORTALEZA	VILLAVERDE	VILLA DE VALLECAS	VICÁLVARO	SAN BLAS	BARAJAS	
Ejecutadas/En ejecución	84,29	86,73	94,74	92,50	90,78	85,07	88,03	97,10	97,65	91,11	
No ejecutadas	14,29	10,62	5,26	7,50	7,80	14,93	10,26	1,45	1,18	6,67	
Sin información	1,43	2,65	0,00	0,00	1,42	0,00	1,71	1,45	1,18	2,22	
Total viables	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

COMPARATIVA ENTRE DISTRITOS DEL NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES VIABLES DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE DISTRITO DE AGENDA 21



1.4.- Grado de coincidencia entre intereses ciudadanos y ejecución de las acciones de los Planes de Agenda 21.

Como podemos apreciar en la tabla siguiente, los 2 temas preferentes de los ciudadanos (Mercado laboral y Servicios Sociales y Recursos Naturales y Entorno Urbano) coinciden con los que mayor número de acciones tienen ejecutadas o en ejecución (a excepción del área temática de participación que tiene ejecutadas casi el 70% de las acciones).

Área Temática	Nº de Acciones	% tema sobre total de acciones	Nº acciones ejecutadas	% ejecutadas sobre total del área temática
Estructura Urbana	736	19,83%	361	49,05
Desarrollo económico	271	7,30%	164	60,52
Recursos Naturales y Entorno Urbano	801	21,58%	517	64,54
Equipamientos Básicos y Vivienda	609	16,41%	262	43,02
Mercado laboral y Servicios Sociales	1.032	27,80%	658	63,76
Participación Ciudadana	263	7,09%	183	69,58
TOTAL	3.712	100,00%	2.145	57,79

1.5.-Conclusiones.-

En las conclusiones del seguimiento se puede destacar:

- El 100% de las acciones han sido tramitadas
- El 96,88% de ellas han sido evaluadas, lo que ha significado un importante esfuerzo por parte de todos los protagonistas de la Agenda 21 (Áreas de Gobierno, Juntas y Vecinos), ya que han aportado numerosa información, en ocasiones con mucho detalle, sobre temas muy variados y de gran interés ciudadano.
- Además, por sectores de competencia, de las que correspondían a las Áreas de Gobierno se han evaluado el 96,36, el 99,15% de las relativas a las Juntas de Distrito y del 95,65% de las de ámbito vecinal.

	Evaluadas	Pendiente Evaluación
Área de Gobierno	96,36%	3,64%
Junta de Distrito	99,15%	0,85%
Vecinal	95,65%	4,35%

- Los resultados dejan claro que el seguimiento ha sido muy homogéneo entre los Planes de Acción de los diferentes Distritos. El hecho de que el rango entre el Plan menos evaluado y el más evaluado se sitúe en una horquilla que va del 93,87% (Villaverde) al 100% (Barajas) de las medidas evaluadas pone de manifiesto el deseo de prestar la misma atención a todos los Distritos.
- Pasando ahora a las temáticas cubiertas por la Agenda 21, un dato muy interesante es que no todas suscitan la misma demanda de acción, existiendo diferencias importantes: Así, las materias con más medidas propuestas son las relativas al mercado laboral y servicios sociales que representan el 27,8%. Les siguen las relativas al medio ambiente con un 21,58%. En el otro extremo están el desarrollo económico, 7,3% y la participación ciudadana, 7,1%. La estructura urbana y el equipamiento y vivienda ocupan un lugar intermedio con un 19,8% y 16,4% respectivamente. No obstante, esta distribución debe valorarse con cautela. Recordemos que refleja las preferencias existentes en el momento en que se hicieron los distintos planes (2006-2008) y que, en términos generales, coincidió con una fase de intenso crecimiento socioeconómico. Quizás, en estos tiempos de recesión, la fotografía de la distribución temática señalada sería otra.

- Respecto al análisis de viabilidad de las propuestas contenidas en los Planes, los resultados indican que, de las acciones evaluadas, un elevado porcentaje, concretamente el 65,24%, han sido consideradas viables. A este respecto cabe mencionar que, en no pocos casos, la ambigüedad de la redacción de las medidas ha dificultado su adecuada evaluación.
- Centrándonos en las 2.346 acciones declaradas viables, es importante saber que de ellas 2.145 ya han sido ejecutadas o están en curso de ejecución. Esto equivale al 91,43% de las medidas calificadas viables y al 57,78% del total de las medidas propuestas en los 21 Planes de Acción, cifra que refleja un importante grado de convergencia entre las prioridades del Ayuntamiento y la demanda ciudadana recogida en los Planes de Acción. Consideramos exitosa la cifra, toda vez que los planes de Agenda 21 son, por su carácter, a largo plazo, y el período de ejecución de estos planes se inició en el 2007, habiéndose ejecutado ya, o estando en ejecución, bastante más de la mitad de las acciones del total de planes de distrito.
- Convergencia que también parece desprenderse del hecho de que, proporcionalmente, los mayores grados de ejecución corresponden precisamente a las dos temáticas que tenían mayor demanda de medidas: el mercado laboral y medidas sociales y el de medio ambiente.
- Los resultados finales tienen aspectos positivos en otros sentidos más allá de los meramente numéricos:
Se podrían referir las sinergias que ha generado el proceso de implantación de la Agenda 21 en la ciudad de Madrid. Ha contribuido a fomentar la participación ciudadana. Algo importante en sí mismo, pero también ha servido para propiciar el debate e intercambio entre los vecinos y los gestores del Ayuntamiento, ayudando a mejorar la calidad y transparencia de la vida política municipal. En este sentido, el propio proceso de evaluación ha supuesto un ejercicio interno de contraste de la acción municipal en muy diferentes ámbitos.
- También ha generado otras sinergias en materia de sensibilización y educación ambiental. Es el caso de la Agenda 21 Escolar, que se inició en el curso 2005-2006 coincidiendo con la conclusión de la fase de diagnóstico, desde el convencimiento de que cultivar el ámbito escolar era esencial para lograr los objetivos de sostenibilidad.
- También es el caso del uso que se hace de los Planes de Acción como documentos de referencia en figuras de planeamiento destinadas a lograr un reequilibrio territorial de la ciudad, como es el caso de los Planes Especiales de Inversión o los Planes de Barrio.

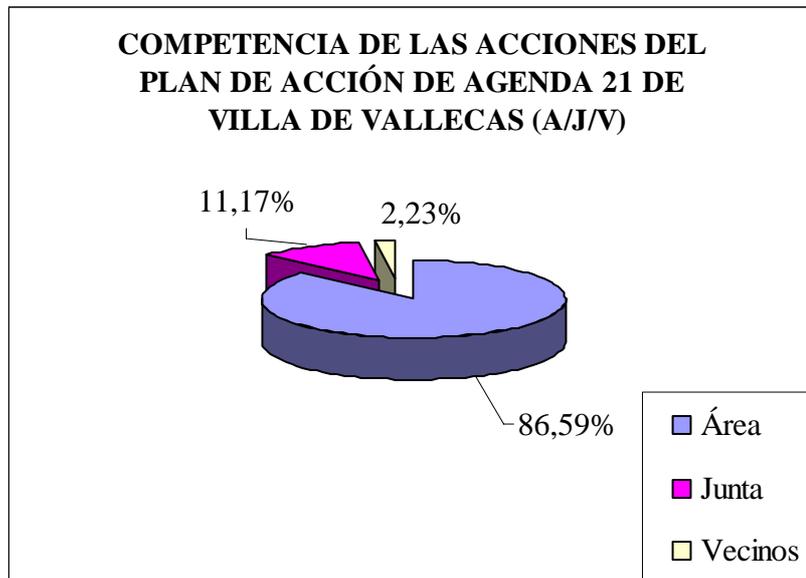
2.-Informe final específico del Plan de Acción de agenda 21 de Villa de Vallecas

2.1.-Distribución de las acciones

2.1.1.-Distribución de las acciones por sectores de responsabilidad o en razón de la competencia de evaluación

En el caso del Distrito de Villa de Vallecas, de las 190 acciones incluidas en su Plan de Acción Local de Agenda 21, compete el seguimiento de 166 acciones a las Áreas (de las que 11 son competencia extramunicipal), 20 son de Junta Municipal y 4 de seguimiento vecinal.

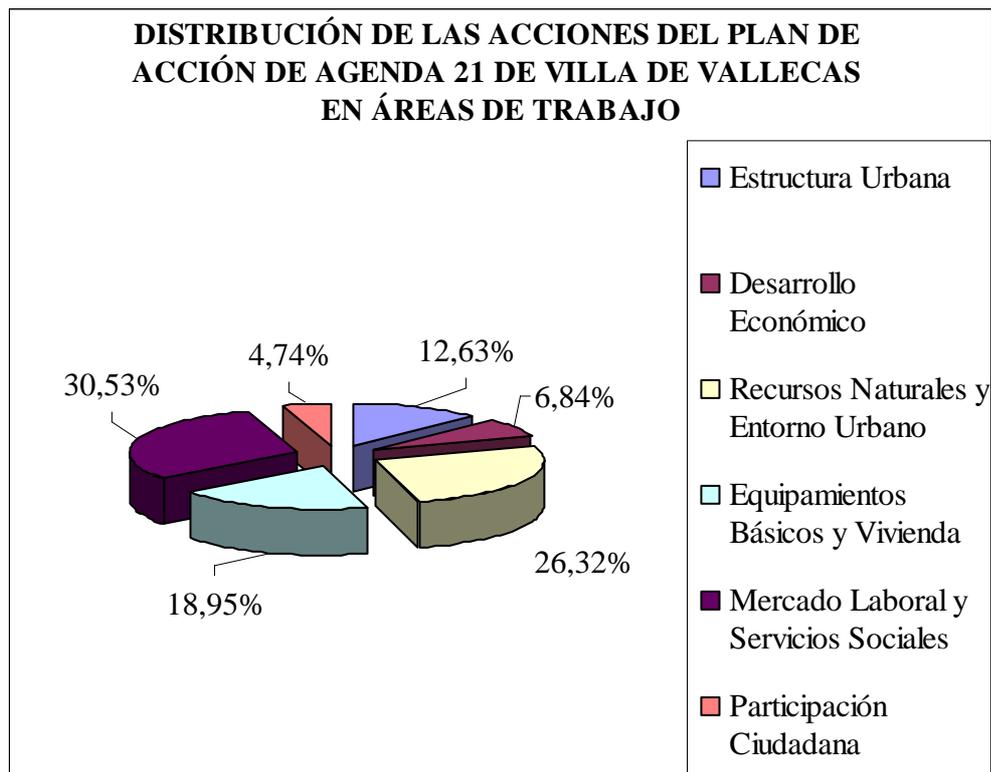
Competencia de las acciones del Plan de Acción de Agenda 21 de Villa de Vallecas				
Total acciones	Seguimiento de las Acciones de las Áreas de Gobierno(A) =166		Seguimiento JMD(J)	Seguimiento Vecinal(V)
	Competencia de las A.G.	Competencia Extramunicipal		
190	155	11	20	4



2.1.2.-Distribución de las acciones del Plan de Acción del distrito Villa de Vallecas según sectores temáticos.-

La Comisión de Agenda 21 de Villa de Vallecas definió 190 acciones como medio para conseguir un desarrollo sostenible en el Distrito. La distribución de su Plan de Acción en relación con los temas mencionados se presenta en la tabla y el gráfico siguientes.

Área de trabajo	Nº de acciones	Proporción
Estructura Urbana	24	12,63%
Desarrollo Económico	13	6,84%
Recursos Naturales y Entorno Urbano	50	26,32%
Equipamientos Básicos y Vivienda	36	18,95%
Mercado Laboral y Servicios Sociales	58	30,53%
Participación Ciudadana	9	4,74%
Total	190	100,00%



Las medidas propuestas en el distrito de Villa de Vallecas, según su Comisión Permanente de Agenda 21, se concentran mayoritariamente, como puede observarse, en acciones correspondientes a las temáticas: “Mercado Laboral y Servicios Sociales” y “Recursos Naturales y Entorno Urbano”.

2. 2.-Evaluación del estado de las acciones del Plan de Acción de Villa de Vallecas

2.2.1.-Nivel de Evaluación

En el caso del Plan de Acción del Distrito de Villa de Vallecas, de las 190 acciones objeto de seguimiento se han evaluado 183 acciones lo que supone un 96,32 % del total. Las Áreas de Gobierno han evaluado un total de 162 acciones de las 166 acciones que correspondía a su competencia, la JMD ha evaluado 18 de las 20 acciones de su competencia y los Vecinos 3 acciones de las 4 de su competencia.

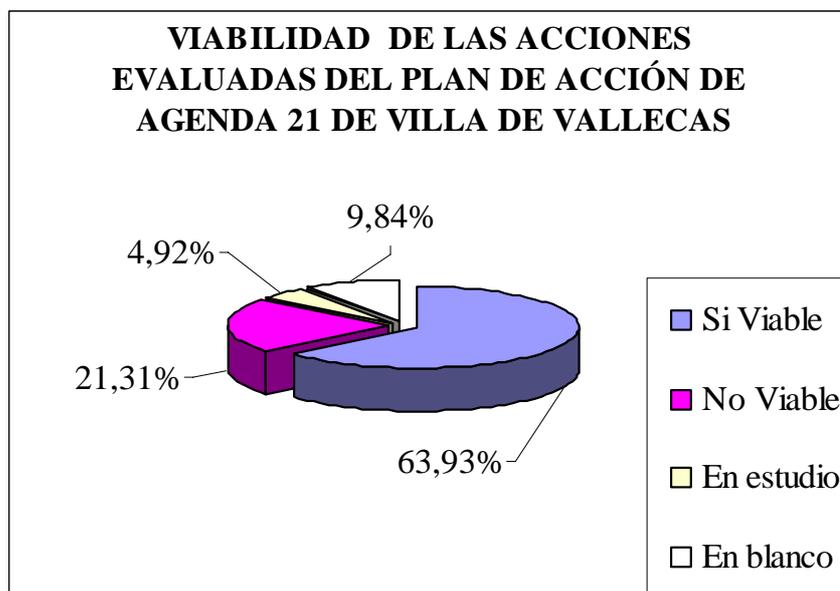


Evaluación de las acciones del Plan de Acción de Agenda 21 de Villa de Vallecas			
	Evaluadas	Pendiente de Evaluación	Total
Total	183	7	190

2.2.2.-Nivel de Viabilidad

La evaluación de la viabilidad de las acciones del Plan de Acción de Villa de Vallecas da como resultado que, de las evaluadas, un 63,93% se han considerado viables (117 acciones), un 21,31% no viables (39 acciones), un 4,92% (9 acciones) se encuentran sometidas a estudio y para un 9,84% (18 acciones) no está aún disponible información suficiente sobre su viabilidad.

El 61,57% de las acciones son viables sobre el total de acciones del Plan de Villa de Vallecas.

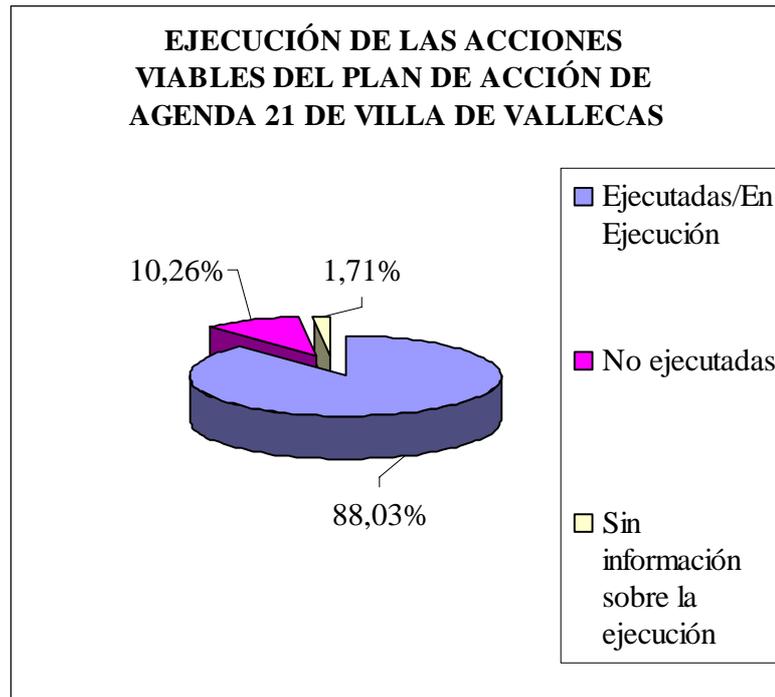


Viabilidad de las acciones evaluadas del Plan de Acción de Agenda 21 de Villa de Vallecas					
	Si Viable	No Viable	En Estudio	En Blanco	Total
Área	97	38	9	18	162
JMD	18	0	0	0	18
Vecinal	2	1	0	0	3
Total	117	39	9	18	183

2.2.3.-Nivel de ejecución

Dentro de las acciones viables (117 acciones) el 88,03% se encuentran ya ejecutadas o en estado de ejecución, el 10,26% no están ejecutadas y para el 1,71% restante de las acciones no se aporta información sobre el estado de ejecución.

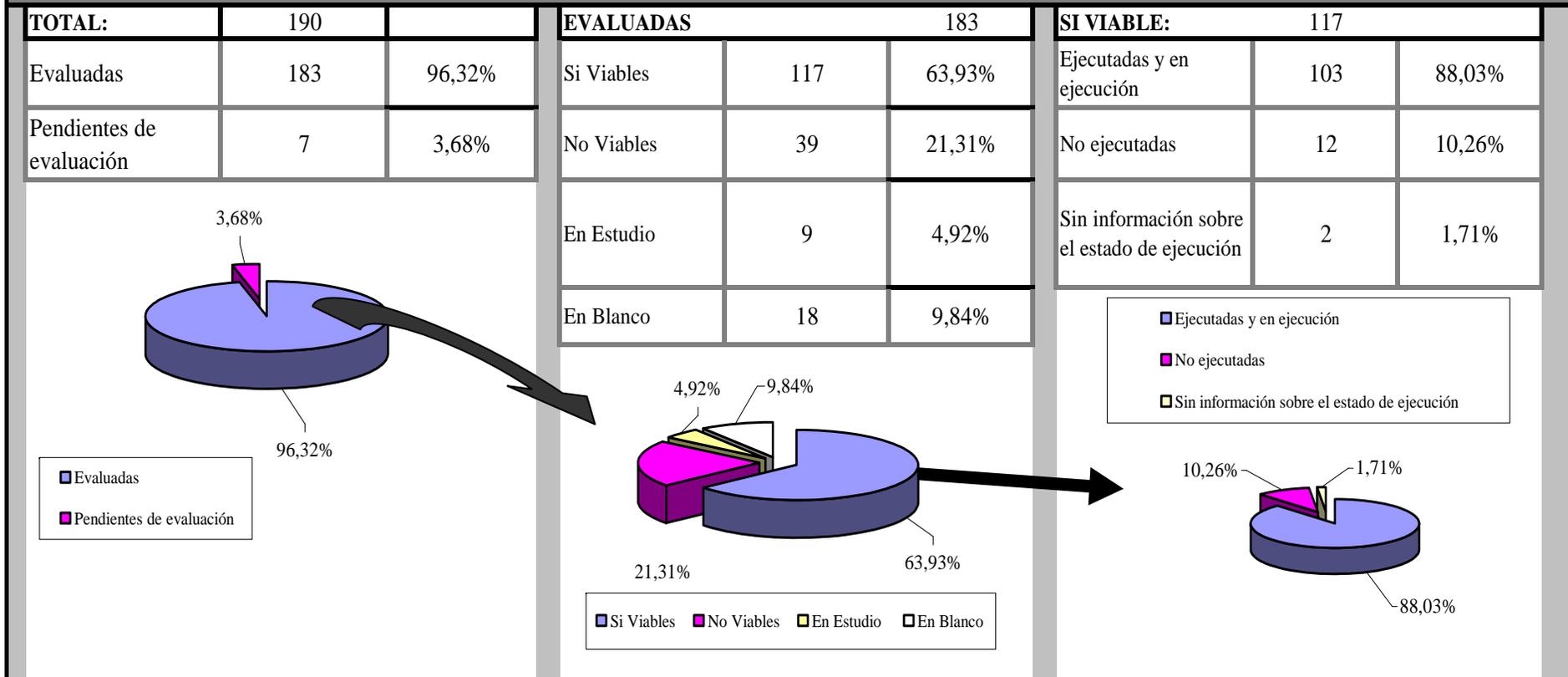
El 54,21% de las acciones están ejecutadas o en ejecución sobre el total de acciones del Plan de Villa de Vallecas.



Ejecución de las acciones viables del Plan de Acción de Agenda 21 de Villa de Vallecas				
	Ejecutadas/ En Ejecución	No Ejecutadas	Sin Información sobre la ejecución	Total
Área	92	3	2	97
JMD	10	8	0	18
Vecinal	1	1	0	2
Total	103	12	2	117

El siguiente gráfico resume la información recogida en los apartados anteriores:

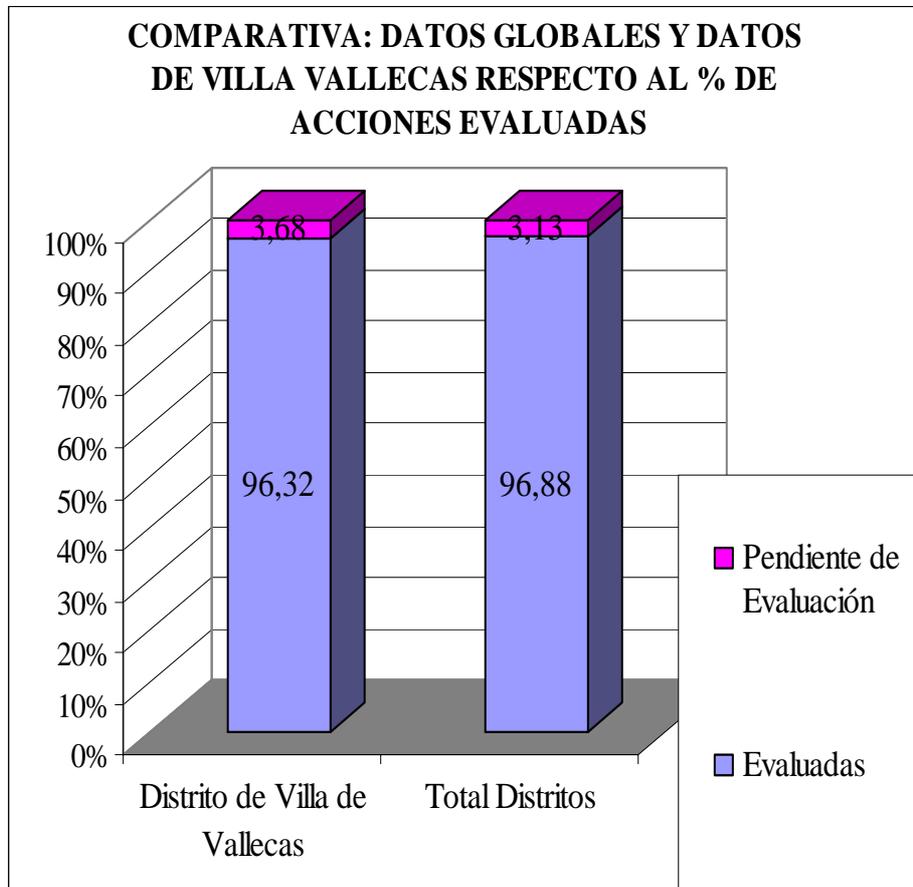
Seguimiento de las acciones del Plan de Agenda 21 de Villa de Vallecas, febrero 2013



2.3.-Estudio comparativo entre datos generales de los Planes de Acción y datos del Plan de Villa de Vallecas.-

2.3.1.-Nivel de Evaluación

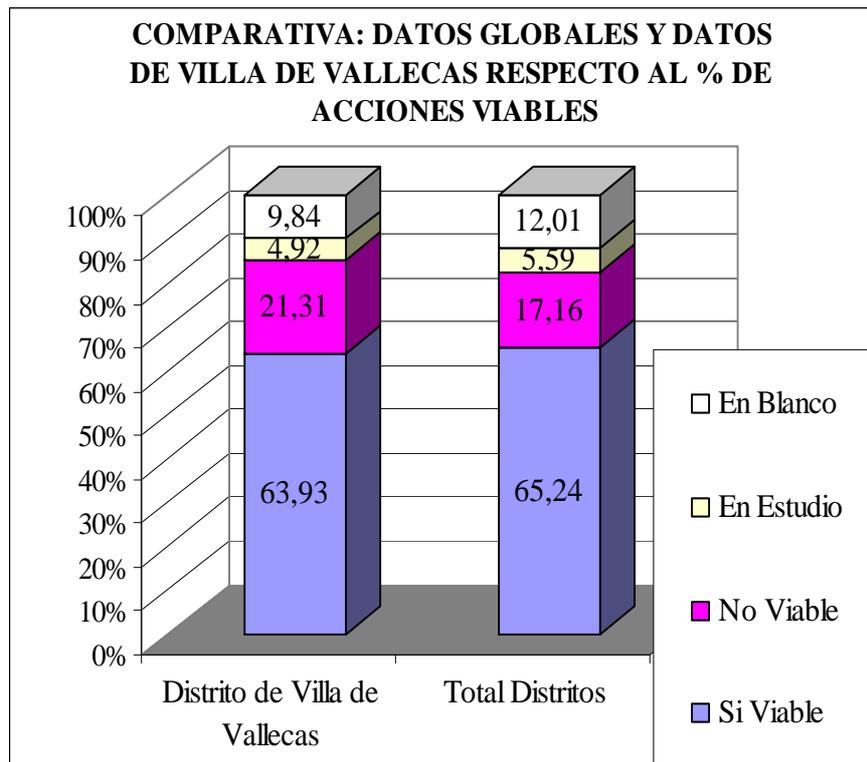
El siguiente gráfico muestra el porcentaje de acciones evaluadas y no evaluadas para el Plan de Villa de Vallecas contrastado con los datos generales sobre el porcentaje de las evaluadas en todos los Planes de Distrito.



Comparativa: datos globales y datos de Villa de Vallecas respecto de las acciones evaluadas			
	Evaluadas	Pendiente de Evaluación	Total
Distrito Villa de Vallecas	183	7	190
Total Distritos	3.596	116	3.712

2.3.2.- Nivel de Viabilidad

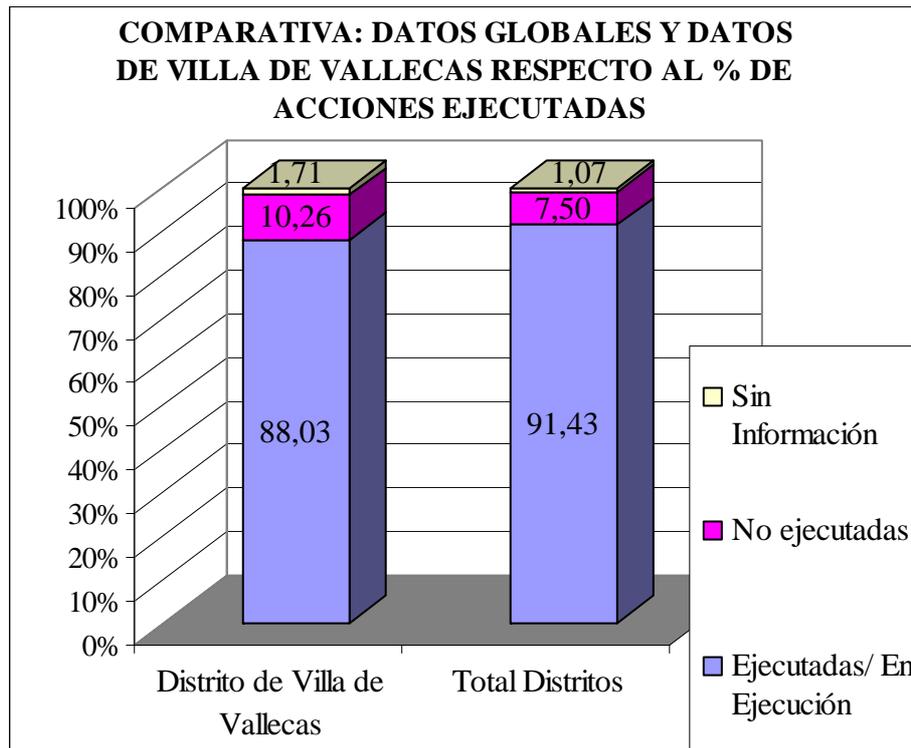
El total de acciones evaluadas en los distintos Planes de Acción de los Distritos asciende a 3.596 acciones. El análisis comparativo de los datos globales de las acciones evaluadas y los del Plan de Villa de Vallecas proporciona como resultado, respecto a la viabilidad de las acciones, los valores representados en el gráfico siguiente:



Comparativa: datos globales y datos de Villa de Vallecas respecto de las acciones viables					
	Si Viables	No Viables	En Estudio	En Blanco	Total
Distrito Villa de Vallecas	117	39	9	18	183
Total Distritos	2.346	617	201	432	3.596

2.3.3.-Nivel de Ejecución

Se analiza, en las acciones viables, la diferencia porcentual de las acciones ejecutadas en todos los distritos de la ciudad y las correspondientes al distrito de Villa de Vallecas, obteniéndose los resultados representados en el gráfico siguiente:



Comparativa: datos globales y datos de Villa de Vallecas respecto de las acciones ejecutadas				
	Ejecutadas/ En Ejecución	No Ejecutadas	Sin Información	Total
Distrito Villa de Vallecas	103	12	2	117
Total Distritos	2.145	176	25	2.346

Anexo.-Detalle descriptivo de cada acción del Plan de Agenda 21 de Villa de Vallecas

En el resto del presente documento se detalla el estado de cada una de las acciones del Plan de Acción de Agenda 21 del Distrito de Villa de Vallecas

Leyenda de la tabla relativa al seguimiento de las acciones:

Programa	Bloque temático al que corresponde la acción
Nº	Número de acción dentro del Plan de Acción de Distrito
Acción	Descripción de la acción
Competencia	A= Área de Gobierno J= Junta Municipal de Distrito V= Vecinal
Viabilidad	Evaluación en relación a la posibilidad de ejecutar la acción S = si viable N = no viable E = en estudio <i>Celda en blanco</i> = sin información sobre la viabilidad
Estado de Ejecución	S = Ejecutada o en ejecución N = No ejecutada <i>Celda en blanco</i> = sin información sobre el estado de la ejecución
Previsión Temporal	C = corto plazo M = medio plazo L = largo plazo
Observaciones	Texto contenido en la ficha que aporta información sobre la acción
<i>Celda Sombreada</i>	Acciones consideradas prioritarias por la Comisión de Agenda 21
<i>Celda Verde</i>	Se resaltan las acciones ejecutadas o en ejecución

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
INFRAESTRUCTURA VIARIA	1	Remodelación del viario de conexión entre Avda. de Entrevías y Polígono Industrial de Vallecas	A	E			
INFRAESTRUCTURA VIARIA	2	Reurbanización de la Avenida de la Democracia	A	E			
INFRAESTRUCTURAS EMPRESARIALES	3	Satisfacción de la demanda de plazas de aparcamiento existentes en el Polígono Industrial de Vallecas construyendo un parking dimensionado a las necesidades existentes	A	E			Ejecución en función de los resultados del Estudio de Viabilidad y disponibilidad del suelo.
INFRAESTRUCTURAS EMPRESARIALES	4	Mejora del alumbrado público del Polígono Industrial de Vallecas	A	E			<p>La Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera (BOE núm. 275, de 16.11.2007) configura el marco de referencia que por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico, recoge la idea de la contaminación lumínica.</p> <p>Su disposición adicional cuarta dispone que “las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, promoverán la prevención y reducción de la contaminación lumínica, con la finalidad de conseguir los siguientes objetivos:</p> <p>a) Promover un uso eficiente del alumbrado exterior, sin menoscabo de la seguridad que debe proporcionar a los peatones, los vehículos y las propiedades.</p> <p>b) Preservar al máximo posible las condiciones naturales de las horas nocturnas en beneficio de la fauna, la flora y los ecosistemas en general.</p> <p>c) Prevenir, minimizar y corregir los efectos de la contaminación lumínica en el cielo nocturno, y, en particular en el entorno de los observatorios astronómicos que trabajan dentro del espectro visible.</p> <p>d) Reducir la intrusión lumínica en zonas distintas a las que se pretende iluminar, principalmente en entornos naturales e interior de edificios.”</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<p>Para concretar las medidas anteriores el parlamento español creó la siguiente disposición legal: Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07. Entrando en vigor el 1 de abril de 2009, y quedando derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango en todo aquello que contradigan lo dispuesto en el Reglamento en cuestión, la norma aprobada establece los requisitos mínimos de eficiencia energética de las instalaciones, limita los valores máximos de luminancia, fija los valores máximos de emisiones luminosas, requiere un régimen de funcionamiento inteligente, determina las características energéticas de las lámparas y exige una programación sistemática de mantenimiento.</p> <p>El reglamento fija además niveles de iluminación en función del uso del espacio exterior, caracteriza los espacios abiertos a efectos de la contaminación lumínica y establece niveles mínimos de eficiencia energética, pero sin atacar el producto (la lámpara), sino atendiendo al número de lámparas por metro cuadrado.</p> <p>La norma afecta a todo el alumbrado exterior y limita las emisiones luminosas hacia el cielo, salvo en días festivos y en fechas navideñas. En estos casos, sí se permite la iluminación genérica, pero se limita la potencia por metro cuadrado de calle.</p> <p>El presente reglamento, pretende regular el impacto que tienen las instalaciones de alumbrado exterior sobre el medioambiente, evitando los usos no racionales de la energía eléctrica, así como de la posible contaminación lumínica.</p> <p>Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid publicó la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior (30 de enero de 2009), en cuyo artículo 7 recoge las condiciones de iluminación de la publicidad exterior a través de una serie de horas de funcionamiento y la naturaleza de los soportes publicitarios.</p> <p>Actualmente está en curso la elaboración de una ordenanza sobre Energía, medida integrada en el Plan de Uso Sostenible de la Energía y Prevención del Cambio Climático, en la que se contemplará la contaminación lumínica.</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
INFRAESTRUCTURAS EMPRESARIALES	5	Traslado del matadero lejos de las zonas urbanizadas de uso industrial y residencial	J				
REDISEÑO Y ADAPTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	6	Reurbanización de los accesos al Distrito desde el enlace de Mercamadrid de la M-40	A	E			
MEJORA DE MOVILIDAD	7	Extensión de los tratamientos de prioridad peatonal y zonas 30 al Barrio de Congosto	A	N			Se ha estudiado dicha solicitud y no se dan los condicionantes para establecer un Área de Prioridad Residencial.
MEJORA DE MOVILIDAD	8	Implantación de zonas 30 en el sector de ensanche entre Sierra Vieja y San Jaime	A	E			Desde la Dirección General de Movilidad se elaboró en el año 2007 un “Estudio de Planeamiento Viario en el Ensanche de Vallecas” en que se proponía la implantación de zonas BO y otras medidas encaminadas a mejorar las condiciones de movilidad y de seguridad vial. La zona propuesta será estudiada con los mismos condicionantes que en el trabajo anterior.
MEJORA DE MOVILIDAD	9	Establecimiento de medidas disuasorias del aparcamiento en doble fila	A	S	S		En todas las unidades de distrito de la Policía Municipal se ha realizado un estudio sobre seguridad vial en el distrito, con el fin de identificar todos los puntos conflictivos para tomar las medidas necesarias con el fin de hacerlos desaparecer.
MEJORA DE LA MOVILIDAD	10	Creación de aparcamientos públicos para residentes en el Distrito	A	N			No se considera viable por estimar que no hay demanda suficiente en el Distrito .
FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE	11	Reordenación de las líneas de EMT, conectando Entrevías a través del polígono industrial	A	S	S		Esta actuación está materializada con la implantación de la línea T31.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE	12	Interconexión de los barrios actuales con el Ensanche de Vallecas	A	S	S		El PAU ha desarrollado casi todos sus viales, conectándolo con otros barrios y con el desarrollo urbanístico de Valdecarros. No tenemos noticia de ninguna deficiencia que afecte a la interconexión de viales.
FOMENTO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE	13	Ampliación de las líneas de autobuses con los equipamientos sanitarios de Moratalaz	A	N			Esta acción no está contemplada por el Consorcio de Transportes.
ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE	14	Ampliación del número de autobuses de EMT de la línea 58, 54, 142 y 143	A	N			La actuación no se contempla debido al correcto ajuste de la oferta existente con la demanda actual. El incremento de las dotaciones supondría un incremento de gasto que no estaría justificado en situaciones de disminución de la demanda por la fuerte reducción de la actividad económica en la ciudad y que no está respaldado por la previsiones presupuestarias.
MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURALES VIALES	15	Introducción de pintura antideslizante en los pasos de cebra y señalizaciones horizontales	A	S			Desde el punto de vista del usuario la idoneidad de una marca vial depende de una serie de factores: <ul style="list-style-type: none"> - Material empleado en su aplicación cuya selección se efectúa teniendo en cuenta entre otros condicionantes la naturaleza del pavimento, las características del trazado y la intensidad media diaria de vehículos y peatones. Actualmente entre los materiales más empleados destacan la pintura convencional y los plásticos multicomponentes de aplicación en frío, siendo estos últimos los generalmente utilizados para la confección de flechas, símbolos y pasos de peatones tipo “cebra”. - Condiciones locales climatológicas. - Tipo de la vía sobre la que se aplica y naturaleza. - Transitabilidad de la marca, es decir, si la marca está pensada para transitar o no sobre ella. - Intensidad media diaria de vehículos y peatones. Para la seguridad vial, el comportamiento que se exige a una marca vial es su calidad, visibilidad diurna y nocturna (factor de luminancia), durabilidad y resistencia al deslizamiento. Existe actualmente una normativa europea que establece las características mínimas que deben poseer las marcas viales desde el punto de vista del usuario, distinguiéndose dos tipos de ensayos en función del momento en que se

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							llevan a cabo: - Los ensayos de cualificación e identificación a que deben someterse en laboratorio los materiales con los que se confeccionan y; - Los ensayos bajo condiciones de tráfico real a que deben someterse las marcas viales para la comprobación de su idoneidad a priori.
CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIALES PARA CICLISTAS "CARRIL-BICI"	16	Desarrollo completo de la red local de bicicletas en el barrio de Santa Eugenia	A				
CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIALES PARA CICLISTAS "CARRIL-BICI"	17	Conexión del carril bici con el distrito de Vicalvaro-M30 por la Avenida de la Democracia	X				Actuación condicionada a la Comunidad de Madrid (Hospital Infanta Leonor).
CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIALES PARA CICLISTAS "CARRIL-BICI"	18	Creación de red ciclista en los sectores residenciales y áreas de equipamiento del Ensanche de Vallecas	A	S	N		Pendiente asignación de presupuesto para poder acometer los Estudios correspondientes
ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	19	Actualización de las medidas de moderación del tráfico en las áreas escolares	A	S	S		Durante los años 2006/07, por parte del Área de Movilidad se realizó una campaña de señalización especial escolar, con el fin de fortalecer la misma en las inmediaciones de los centros educativos. Actualmente se conservan todas las instalaciones realizadas. Recientemente se han señalado: - Febrero 2008: Colegio Agustín Rodríguez "Sahú". - Marzo 2008: Colegio Gedos San Diego.
ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	20	Actualización de las medidas de moderación del tráfico en los Centros de Mayores y Centros de Salud	A	S	S		Incluido dentro de las bases de conservación.
EDUCACIÓN VIAL	21	Educación cívico-vial para adultos	A	S	S		En 2007 se crea el Plan de Seguridad Vial 2007-2010, que marca la estrategia de la seguridad vial en la ciudad de Madrid, y es un primer escalón para promover la cultura de civismo en la conducción, y una plataforma para formar, educar y concienciar a los ciudadanos (y en especial a los niños), de la importancia del cumplimiento de las normas de circulación.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							Desde el año 2007, se viene incrementando el número de sesiones impartidas de Educación Vial, pasando de 16.516 en 2007 a 16.907 en 2008 y con un número esperado en 2009 de 17.477. Lo que supone un incremento en 2 años del 5,81%, a abarcando todas las fases de la enseñanza hasta Bachillerato y otros colectivos como Centro Universitarios, Centros de Mayores, parque infantil, etc.
ORDENAMIENTO DE USOS DE SUELO	22	Reubicación de industrias contaminantes/perjudiciales para la salud alejándolas de las zonas residenciales del Distrito	A	S	S		El Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda ya ha realizado convenios con determinadas empresas, como es el caso de Hormicemex para el traslado y desmantelamiento de la hormigonera que se localizaba en la Avda. de Manteras.
DEFINICIÓN DE NECESIDADES URBANÍSTICAS	23	Potenciación del Casco Histórico frente al PAU del Ensanche	A	N			No está prevista la intervención en este ámbito, estando pendiente de los nuevos planes de vivienda estatales y autonómicos que definan marco de actuación en los próximos ejercicios.
DESARROLLO DE PASILLOS VERDES	24	Interconexión de los "Corredores Verdes" del Ensanche de Vallecas con los ejes de prioridad peatonal y espacios de actividad del Casco Histórico y de Santa Eugenia	A				
FOMENTO ECONÓMICO	25	Campañas de información sobre los comercios y servicios del Polígono Industrial de Vallecas y del resto del Distrito	V	S	N		
FOMENTO Y APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO	26	Mejoras peatonales y espacios estanciales en torno de las áreas comerciales de Santa Eugenia	A	N			No está prevista la realización de dicho estudio.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
FOMENTO Y APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO	27	Cursos de formación para comerciantes como apoyo para su modernización	A	S	S		Actuaciones contempladas en la Ordenanza de Subvenciones de dinamización del comercio de proximidad y fomento del asociacionismo comercial.
FOMENTO Y APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO	28	Establecimiento de un Centro de Difusión Tecnológico	A	S	S		Actuaciones ya programadas para Aulas Madrid Tecnología. Segundo centro del distrito (para ciudadanos), sujeto a disponibilidad presupuesto.
DIVERSIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA	29	Ordenación de la actividad industrial en el desarrollo urbanístico de La Atalayuela	A	S	S		<p>En cuanto a la ejecución de obras de modernización, adecuación y rehabilitación en el Polígono Industrial de Villa de Vallecas, se ha llevado a cabo durante 2011 una actuación para la mejora y rehabilitación del polígono industrial de Villa de Vallecas, que incluye desde la redistribución de la sección viaria, la eliminación de barreras arquitectónicas, la renovación y reordenación del mobiliario urbano, hasta mejoras en la red de saneamiento, rehabilitación del pavimento, renovación del alumbrado o el incremento en las infraestructuras de movilidad y accesibilidad. Esta estrategia, coliderada con el Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, consiste en la coordinación de actuaciones dirigidas a mejorar la accesibilidad de los trabajadores a sus centros de trabajo distribuidos por las distintas áreas de actividad madrileñas</p> <p>Por otra parte el Área de Gobierno de Economía Empleo y Participación Ciudadana ha llevado a cabo un proyecto de mejora de la señalización de los polígonos industriales de Villa de Vallecas.</p> <p>El elemento de mobiliario urbano MU-216 contiene el nombre y dirección de las empresas ubicadas en el Polígono de Villa de Vallecas las calles más próximas al mismo conforme al último censo disponible por parte de Madrid Emprende que aglutina a 1.057 empresas.</p> <p>ACTUACIONES PROYECTADAS</p> <p>En el marco de la nueva Estrategia Industrial 2012/2015 aprobada en la Junta de Gobierno del pasado día 14 de junio de 2012, se prevén las siguientes actuaciones en el distrito de Villa de Vallecas:</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<p>§ Realización de Tutorías de Eficiencia Energética en pymes industriales del P.I. de Vallecas.</p> <p>§ Polígonos Sostenibles de Madrid: estrategia destinada a promover la sostenibilidad en las áreas de actividad económica de la ciudad</p> <p>§ Posible inicio de la construcción de una Factoría Industrial en el área industrial del distrito dentro de la Red Factorías Industriales de la Ciudad de Madrid.</p> <p>§ Plan de Seguridad en los polígonos industriales de la ciudad, que abarcará el área industrial del distrito.</p>
FOMENTO DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL DE LA EMPRESA	30	Realización de campañas de concienciación para el reciclaje de residuos en el Polígono Industrial de Vallecas y la utilización de C.R.R. Situado en la Calle Luís I	A	N			<p>La Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, pone a disposición de todos los ciudadanos el Programa Integral de Educación Ambiental que se desarrolla en el Parque Tecnológico de Valdemingomez, y que continúa siendo una referencia a nivel nacional e internacional, no sólo por el número de visitantes (más de 10.000 al año), sino porque concentra en un solo recinto todos los procesos industriales que, hoy día, se pueden realizar con los residuos, constituyendo unas instalaciones únicas desde un punto de vista técnico y didáctico.</p> <p>El programa tiene como objetivos generales la sensibilización y concienciación ambiental de los ciudadanos, a través de una serie de actividades formativas e informativas relacionadas con los residuos y el reciclaje, que se desarrollan tanto en las instalaciones del Parque Tecnológico como en otras partes de la ciudad de Madrid.</p> <p>Dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> § Escolares de 6 a 12 años § Escolares de 12 a 16 años § Universitarios § Postgraduados § Profesionales del sector § Visitas institucionales § Público en general <p>La superficie destinada a funciones educativas, asciende a 1.925 m2, distribuidos en cinco edificios: Centro de Visitantes –incluye el Aula Infantil –, Centro Las Dehesas, Centro La Paloma, Centro La Galiana y</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							Centro Las Lomas. Toda la información relativa a las visitas –modo de concertarlas, horario, público que puede acceder a ellas y demás condiciones para su realización – se recoge en sendos dípticos editados por la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, uno de ellos centrado exclusivamente en el aula infantil, y el otro dirigido a todos los visitantes mayores de 12 años. Ambos documentos junto con la información recogida en la página Web (www.munimadrid.es), constituyen una de las herramientas empleadas por el Ayuntamiento de Madrid para ofrecer al público la oportunidad de conocer in situ la labor que realiza en el ámbito del tratamiento y la valorización de los residuos.
FOMENTO DE LA CONICENCIA AMBIENTAL DE LA EMPRESA	31	Mejora de la señalización del Punto Limpio del Polígono Industrial de Vallecas	A	N			La señalización específica del Punto Limpio (tipos de residuos admitidos, horarios...) se encuentra, como en el resto de los Puntos Limpios Fijos, correctamente instalada.
CREACIÓN DE VIVEROS DE EMPRESA	32	Creación de un centro de empresas dedicadas al reciclaje de muebles, electrodomésticos, madera, plásticos, etc.	A	N			El vivero se orienta hacia el sector textil.
IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL	33	Campaña permanente de información para el acceso a las nuevas tecnologías	A	S	S		Actuaciones ya programadas para Aulas Madrid Tecnología. Campañas directas, no masivas. Sujeto a disponibilidad presupuesto
PROMOCIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES EN LA CULTURA EMPRESARIAL	34	Fomento de la implantación de sistemas de mejora medioambiental en la industria y el comercio del Distrito	A	S	S		Si bien no se ha realizado una campaña específica en las industrias y comercios del Distrito, con carácter general, la DG de Sostenibilidad y Agenda 21 del Ayuntamiento de Madrid viene desarrollando diversas actuaciones en esta línea entre las que cabe destacar: Se ha creado el Foro Pro-Clima, en el que se integran un gran número de empresas líderes a nivel nacional en los distintos sectores de actividad. Con ello se pretende aprovechar su capacidad de liderazgo frente al resto del tejido empresarial madrileño. Ser miembro del Foro supone no sólo comprometerse a seguir liderando la innovación en materia ambiental, sino también, a compartir sus experiencias con otras empresas.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							Además, el Ayuntamiento, a través de los mecanismos que le proporciona la legislación promociona la contratación de empresas con certificaciones de excelencia medioambiental (ISO 14001 o EMAS) . En el marco del Convenio de Colaboración con la Cámara de Comercio, la CEIM (Confederación de Empresas e Industrias Madrileñas) y el Ayuntamiento de Madrid, se fomenta la certificación de las empresas con buenas prácticas ambientales o etiquetas de calidad
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS	35	Incorporación de la programación cultural de los Distritos en la página web del Ayuntamiento	A	S	S		El sitio web www.munimadrid.es incorpora ya la programación cultural de los distritos, y en particular del de Villa de Vallecas: Inicio > El Ayuntamiento > Villa de Vallecas > Actividades Igualmente, estos contenidos se utilizan para proporcionar información a los ciudadanos a través del teléfono municipal 010 (disponible 24 horas al día) y de las Oficinas de Línea Madrid.
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS	36	Incorporación del Distrito en los itinerarios turísticos	A	S	S	C	En esMadrid.com aparecen referenciadas más de 20 resultados sobre Vallecas en los que se encuentran sus mercados, restaurantes emblemáticos, alguno de sus parques, las piscinas de verano de Vallecas, la relación con el cine de Almodóvar, programación de música en vivo, la San Silvestre Vallecana y sobretodo el Eco Bulevar de Vallecas incluido en el top ten de la arquitectura contemporánea de Madrid. Durante el 2013, se incluirán más referencias turísticas de este distrito en los contenidos que se gestionan desde esta empresa, Web, publicaciones y a través de los Servicios de Atención e Información Turística.
VIABILIDAD DE INICIATIVAS TURÍSTICAS NOVEDOSAS	37	Estudio de nuevas iniciativas de espacios temáticos como atracción turística (parque de las flores, ...)	A	S	S	C	En esMadrid.com aparecen referenciadas a sus mercados, restaurantes emblemáticos, alguno de sus parques, las piscinas de verano de Vallecas y sobretodo el Eco Bulevar de Vallecas incluido en el top ten de la arquitectura contemporánea de Madrid. Durante el 2013, se incluirán más contenidos dentro de las bases de recursos turísticos, a través de los Servicios de Atención e Información Turística y la esMadrid.com. De forma puntual se hará referencia en los blogs que se lanzarán próximamente.
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	38	Realización de un inventario y propuesta de ordenación de zonas verdes de proximidad como dotación a los diferentes sectores residenciales	A	S	N		El distrito de Villa de Vallecas tiene una importante dotación de zonas verdes que se va incrementando en la misma medida que el desarrollo urbanístico del distrito se va produciendo.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	39	Creación de caminos peatonales y ciclistas para el acceso a las zonas verdes, parques y "corredores verdes"	A	S	S		Algunas de estas actuaciones están incluidas en el Plan Director de Movilidad Ciclista.
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	40	Realización de campañas vecinales de concienciación del mantenimiento y cuidado de zonas verdes	A	S	S		<p>Existe una programación permanente de actividades en relación a las zonas verdes a través de las Escuelas de primavera, verano, otoño e invierno, con una variedad de itinerarios guiados por los parques de Madrid con el propósito de conocer y descubrir su riqueza natural, histórica, artística y cultural, y respetarlo y preservarlo. También se desarrollan visitas a los Centros de Biodiversidad de la Casa de Campo, así como un conjunto de talleres, jornadas y encuentros que tienen lugar en los parques de Madrid a lo largo de todo el año. Todas las actividades son gratuitas y están dirigidas al público en general, asociaciones y colectivos.</p> <p>Actualmente se está desarrollando una campaña de prevención de excrementos caninos con informadores ambientales en parques y espacios públicos de la ciudad. Este problema afecta especialmente a los parques y zonas verdes en su deterioro.</p>
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	41	Aumento de las zonas acotadas para animales en las zonas ajardinadas del Distrito	A	S	N		Pendiente presupuesto
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	42	Programación, seguimiento, recuperación y conservación de las zonas ajardinadas del Distrito, en particular de la zona de la Uva y alrededores de las instalaciones deportivas	A	S	S		Dentro del cometido ordinario de los servicios técnicos de la DGPV, se encuentra el mantenimiento del arbolado urbano y de las zonas verdes. Se cuenta con programas de gestión y con herramientas técnicas adecuadas para garantizar la conservación de los espacios y del arbolado incluidos en conservación por parte de la DGPV, aplicando criterios de sostenibilidad.
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA AMBIENTAL	43	Puesta en marcha de un Programa de vigilancia de árboles ya plantados	A	S	S		Dentro del cometido ordinario de los servicios técnicos de la DGPV, se encuentra el mantenimiento del arbolado urbano y de las zonas verdes. Se cuenta con programas de gestión y con herramientas técnicas adecuadas para garantizar la conservación de los espacios y del arbolado incluidos

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							en conservación por parte de la DGPV, aplicando criterios de sostenibilidad.
RECUPERACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS DE INTERÉS AMBIENTAL	44	Reforestación de antiguos vertederos de escombros, laderas y terraplenes de las infraestructuras viarias M-40, M-45 y M-50 y de las trazas ferroviarias existentes en el distrito	X				Las actuaciones no están incluidas en las competencias del Ayuntamiento de Madrid. La reforestación de la M-45 correspondería a la CAM y el resto de reforestaciones correspondería al Ministerio de Fomento.
RECUPERACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS DE INTERÉS AMBIENTAL	45	Desarrollo de programas de plantación y mantenimiento de zonas recuperadas con apoyo de la Escuela Taller- Vivero de Camino del Pozo- Polígono industrial	A	N			
RECUPERACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS DE INTERÉS AMBIENTAL	46	Reforestación del Cerro de Almodóvar y la limpieza de lo que se conoce como "el Kilómetro"	A	E			
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO	47	Plan de mejora de infraestructuras de saneamiento	A	S	S	C	En virtud del Convenio de Encomienda de la Gestión de los Servicios de Saneamiento suscrito entre el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, está prevista la planificación en el último trimestre de cada año de las nuevas infraestructuras de saneamiento, que se ejecutarán en el siguiente ejercicio, con el fin de conseguir la mejora de la red municipal para su adecuación a la normativa española y comunitaria. .
USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	48	Campañas continuas del uso sostenible del agua dentro del curso escolar, en centro de mayores, etc.	A	S	S		1) La D.G. del Agua ha publicado una Guía sobre Uso Sostenible del Agua 2) La D.G. del Agua ha elaborado una Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid. 3) En los dispositivos municipales en los que se implantan Sistemas de Gestión Ambiental (edificios y parques) se ha reducido notablemente el consumo de Agua.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<p>4) El Canal de Isabel II realiza periódicamente campañas de ahorro de agua que han reducido el consumo en la ciudad.</p> <p>5) En algunos colegios, dentro del programa “Educar hoy por un Madrid más sostenible”, se realizan actuaciones específicas para reducir el consumo de agua.</p>
USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	49	Mejora de los sistemas de riego (cambio a riego por goteo o sistemas más eficientes)	A	S	S	C	<p>En relación con la actuación considerada en la ficha de solicitud le informamos de que el Ayuntamiento de Madrid viene desarrollando nuevas políticas de gestión hídrica en el marco del uso eficiente y sostenible del agua en el ámbito urbano.</p> <p>La corporación ha dotado al municipio de los instrumentos legales que le permitan regular de manera integrada todos los aspectos relacionados con la gestión integral del agua. Para ello ha elaborado el Plan de Gestión de la Demanda de Agua y, formando parte de sus líneas de actuación, la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid.</p> <p>Sus objetivos son regular todos aquellos aspectos que afecten al uso y gestión de los recursos hídricos dentro del municipio y establecer criterios técnicos que garanticen el adecuado funcionamiento de las infraestructuras municipales y la adecuada protección de los ecosistemas acuáticos dentro de una política de desarrollo sostenible.</p> <p>El capítulo III de la ordenanza incluye toda una serie de disposiciones en el riego de parques, jardines y zonas verdes en la que se tienen en cuenta la aplicación de criterios de sostenibilidad en su diseño y mantenimiento, la selección de especies vegetales autóctonas, la limitación de aquellas superficies que tengan un elevado consumo (césped, etc...) o el fomento del ahorro y la eficiencia en el uso de agua en los sistemas de riego, tanto de zonas públicas como privadas, de más de 150 m2.</p> <p>Asimismo, en sus anexos I y II, se detallan criterios de buenas prácticas para control de la erosión y contaminación del agua en zonas en construcción y criterios de sostenibilidad en el diseño de zonas verdes.</p>
MEJORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS	50	Estudio sobre la organización del sistema de recogida de RSU por barrios y su compatibilización con la movilidad urbana	A	S	S		<p>Establecer los sistemas de recogida de residuos urbanos de una ciudad como Madrid implica la realización de muchos estudios previos que permitan, tratando de compatibilizar los condicionantes intrínsecos de cada zona de la ciudad en un sistema lo más integrado posible, elegir las tecnologías que mejor se ajusten en general y optimicen dicha recogida desde el punto de vista económico, ambiental y de comodidad para los</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<p>usuarios. También se tratan de integrar en el modelo otros criterios de compatibilización con la movilidad urbana, actividades comerciales cercanas... El actual modelo madrileño se basa en la contenerización de todos los residuos urbanos o municipales y en la recogida posterior con camiones adaptados a dichos contenedores, que los transportan a los centros de tratamiento del Parque Tecnológico de Valdemingómez.</p> <p>El cálculo de la dotación de contenedores para envases, resto, papel-cartón y vidrio que se ubican en la vía pública, así como las frecuencias de recogida de cada uno y su ubicación, se adapta a las necesidades de recogida de residuos de cada zona.</p> <p>En el modelo de recogida selectiva implantado en la actualidad en Madrid, las fracciones resto y envases de residuos domiciliarios (la primera en contenedores de tapa naranja y la segunda en contenedores amarillos) deben depositarse en dos tipos de contenedores: cubos más pequeños, de 2 ruedas, que las comunidades de propietarios guardan hasta el momento de la recogida, y contenedores más grandes, de 4 ruedas, que se encuentran en la calle de continuo, agrupados en áreas de aportación.</p> <p>La elección de un tipo u otro se hace en función de las características urbanísticas de la zona. En Villa de Vallecas, el sistema empleado en la mayor parte del distrito, salvo en pequeñas zonas, es el de cubos de 2 ruedas. La recogida de resto y envases, tanto para contenedores de 2 como de 4 ruedas, se realiza con camiones de carga trasera, que permite mantener una frecuencia diaria, usar camiones de diferentes tamaños que pueden acceder y maniobrar incluso en calles estrechas, y hacer tiempos relativamente cortos de parada, lo que mejora mucho la eficacia del servicio.</p> <p>Para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio, que, por lo general se generan en menor medida, se emplean contenedores de tipo iglú y mucho mayor tamaño. Estos requieren un sistema de recogida diferente: camiones más grandes que llevan una grúa para elevar los contenedores por el gancho superior, menores frecuencias de recogida (por no llevar restos orgánicos que pueden generar olores u otros inconvenientes). Estos contenedores se distribuyen en la vía pública también con criterios de facilitar al máximo el acceso a los ciudadanos, con objeto de fomentar la separación en origen y el posterior reciclaje, tratando de evitar llenarla de</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<p>contenedores que entorpecerían otras funciones de la vía pública (tráfico, uso peatonal...), y permitiendo el acceso del camión recolector; generalmente se sitúan sobre la calzada, ocupando plazas de la banda de aparcamiento.</p> <p>La frecuencia de recogida de papel-cartón y vidrio es menor que la de resto y envases, y más variable, pues se adapta a la frecuencia histórica individual de llenado de cada contenedor, siendo la de recogida de papel de alrededor de 3 veces a la semana de media para la ciudad (frecuencia oscilante entre 1 y 7 días a la semana según zonas) y la de vidrio muy inferior por su llenado más lento, de una vez cada 2 semanas de media (frecuencia oscilante entre 2 veces por semana y una vez al mes).</p>
MEJORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS	51	Aumento de la frecuencia de recogida de residuos en el Polígono Industrial de Vallecas	A	S	S		La recogida es diaria para fracción resto y envases. Papel-cartón y vidrio, acorde a las necesidades
MEJORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS	52	Instalación cerca de los quioscos de prensa, de contenedores de recogida de papel y cartón, envases y pilas	A	N			<p>Establecer los sistemas de recogida de residuos urbanos de una ciudad como Madrid implica la realización de muchos estudios previos que permitan, tratando de compatibilizar los condicionantes intrínsecos de cada zona de la ciudad en un sistema lo más integrado posible, elegir las tecnologías que mejor se ajusten en general y optimicen dicha recogida desde el punto de vista económico, ambiental y de comodidad para los usuarios. También se tratan de integrar en el modelo otros criterios de compatibilización con la movilidad urbana, actividades comerciales cercanas... El actual modelo madrileño se basa en la contenerización de todos los residuos urbanos o municipales y en la recogida posterior con camiones adaptados a dichos contenedores, que los transportan a los centros de tratamiento del Parque Tecnológico de Valdemingómez.</p> <p>El cálculo de la dotación de contenedores para envases, resto, papel-cartón y vidrio que se localizan en la vía pública, así como las frecuencias de recogida de cada uno y su ubicación, se adapta a las necesidades de recogida de residuos de cada zona, y no se puede preestablecer, salvo excepciones, que se ubiquen en lugares específicos, como los quioscos de prensa.</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							Por otra parte, el Ayuntamiento de Madrid generalmente instala papeleras de mayor tamaño en los accesos a metro, intercambiadores de transporte, etc. donde se puede esperar una mayor afluencia de público y, en consecuencia, mayor volumen de residuos.
FOMENTO DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS	53	Campañas de concienciación doméstica y comercial de minimización de residuos	A	S	S		<p>1) Para la población general se promocionan los beneficios del reciclaje a través de varias campañas (recientemente la de los contenedores amarillos) y a través del Manual de Buenas Prácticas en el Hogar que se puede consultar en la web municipal.</p> <p>2) Con escolares, desde el programa “Educa hoy por un Madrid más Sostenible”, se realizan actuaciones sobre reciclaje.</p> <p>3) Con Mayores, en 91 Centros de Día, se realiza campaña sobre ahorro energético y separación de residuos.</p> <p>4) En buena parte de la contratación local se aplica el código de buenas prácticas para suministro de productos reciclables.</p> <p>5) La DG de Consumo también realiza actividades en este sentido.</p>
FOMENTO DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS	54	Sensibilización y control en la gestión de residuos peligrosos a comerciantes y empresarios	A	S	S		<p>Desde la dirección General de Calidad Control y Evaluación Ambiental se realizan inspecciones técnicas para controlar el cumplimiento de las ordenanzas municipales referentes a la protección del medio ambiente urbano en lo que se refiere a emisiones de ruido, emisiones de contaminantes atmosféricos (gases, partículas), cumplimiento de la legislación en materia de gestión de los residuos tóxicos, etc</p> <p>Las actuaciones del Servicio de Inspección se producen, en la mayor parte de los casos, a consecuencia de denuncias de vecinos, o bien a petición de otros órganos de la administración, municipales o no. Elabora los informes de propuesta de inicio de expedientes para adopción de medidas correctoras o sancionadoras.</p> <p>- Cifra de actuaciones demandadas, entrada de documentos en el servicio por mes: 4.345</p> <p>- Visitas de inspección efectuadas por distrito y mes: 3.936</p> <p>- Expedientes iniciados en materia de residuos 1.382</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
VIGILANCIA AMBIENTAL DE LOS PUNTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	55	Campaña de difusión de los puntos limpios fijos y móviles	A	S	S		<p>Se han realizado varias actividades en este sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En medios de comunicación de masas se ha realizado en el año 2008 una campaña con incidencia en el cubo amarillo, en colaboración con ECOEMBES, con el lema “ojo con lo que tiras al cubo amarillo”. - Campaña informativa sobre Puntos Limpios Fijos y Puntos Limpios Móviles. Da a conocer sus emplazamientos y los distintos tipos de residuos peligrosos que se admiten, y sus cantidades. - Elaboración de la Guía de buenas prácticas para reducir los residuos urbanos, disponible en la página web municipal. - Eventos deportivos. Introducción de medidas que fomentan el reciclaje en la organización y desarrollo del evento: Maratón, master de tenis, etc. - Manual para una vivienda más sostenible (pronto en la web municipal). - Con escolares, Programa educativo en centros docentes de primaria y secundaria “Reducir, reutilizar y reciclar por un consumo sostenible”, y actividades puntuales como “Puntúa limpio con tus residuos”. También programas como “Educa hoy por un Madrid más sostenible”. - Con mayores, en 91 Centros de Día, se realizan campañas separación de residuos. - También la DG de Consumo realiza actividades en este sentido.
VIGILANCIA AMBIENTAL DE LOS PUNTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	56	Estudio de adecuación ambiental de los sistemas de tratamiento, recuperación y retirada de residuos industriales en el Polígono Industrial de Vallecas	A	N			<p>La legislación de residuos establece que los poseedores de residuos urbanos estarán obligados a entregarlos a las Entidades locales, para su reciclado, valorización o eliminación, en las condiciones en que determinen las respectivas ordenanzas.</p> <p>La Ordenanza de Limpieza de Espacios Públicos y Gestión de Residuos (OLEPGR) de la ciudad de Madrid establece que los residuos generados en industrias, comercios, oficinas y servicios que sean asimilables a urbanos, en composición y cantidad, tendrán el mismo tratamiento que éstos, quedando excluidos de este tratamiento los residuos peligrosos calificados como tales en la normativa vigente así como sus recipientes y envases, que deberán ser tratados de acuerdo con su normativa aplicable.</p> <p>En cuanto a los residuos urbanos generales generados por estos poseedores estarán obligados a presentarlos de forma separada para su recogida selectiva y tratamiento posterior, y en los términos regulados en la ordenanza. Para ello el Ayuntamiento de Madrid facilita la recogida de los residuos asimilables a urbanos arriba mencionados, mediante un</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<p>sistema de recogida en los polígonos industriales similar, por lo general, al del resto de la ciudad, disponiendo de la dotación de los contenedores de resto, envases, papel-cartón y vidrio adecuada según criterios de número de usuarios, facilidad de acceso...</p> <p>Por otra parte, los productores o poseedores de residuos urbanos con características especiales que, por su composición, cantidad, volumen o cualesquiera otras características especiales, puedan producir trastornos en el transporte, recogida, almacenamiento, valorización o eliminación, además de estar obligados a proporcionar a los Servicios Municipales información detallada sobre su origen, cantidad y características, éstos podrán exigir que adopten las medidas necesarias, de acuerdo con la mejor tecnología disponible, para reducir o minimizar los trastornos detectados, o bien que los depositen en la forma y lugar adecuados.</p> <p>Específicamente, cuando se trate de residuos urbanos distintos a los generados en los domicilios particulares y, en especial, residuos de origen industrial no peligroso, el Ayuntamiento podrá obligar a los poseedores o productores a gestionarlos por sí mismos o a entregarlos a gestores autorizados, debiendo presentar una declaración anual al Ayuntamiento de Madrid sobre el sistema de gestión utilizado, el destino final de los residuos y la identificación del gestor o gestores que se hagan cargo de los residuos hasta su destino final, teniendo obligación de separarlos en origen. El Ayuntamiento podrá efectuar las correspondientes inspecciones.</p>
MEJORA DE LA LIMPIEZA VIARIA	57	Campanías para mejorar los hábitos ciudadanos en relación con la limpieza de los espacios públicos y la tenencia de mascotas	A	S	S		<p>Existen varias campañas relacionadas con la limpieza viaria, como las Actuaciones Programadas de Limpieza Integral (APLIS) que van acompañadas de información y sensibilización ciudadana, campaña de sensibilización para reducir los excrementos caninos en espacios públicos, las de información de Puntos Limpios móviles y fijos, así como las de información del servicio de Recogida de Trastos Viejos.</p> <p>Referente a tenencia de mascotas, desde el 20-11-08 y hasta el 20-5-09, se realizó una campaña dirigida a propietarios de perros, clínicas veterinarias y tiendas relacionadas con accesorios caninos. El objetivo de la campaña es sensibilizar a la población responsable, de la necesidad de recogida de residuos caninos por parte de los propietarios de los perros. En la campaña han sido repartidos carteles y dípticos y se ha concienciado</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							presencialmente sobre el tema a través de 25 informadores. Según establece la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos la persona que lleve un animal está obligada a proceder a su recogida y limpieza inmediata, así como a su depósito en los lugares destinados al efecto, su incumplimiento se considera infracción grave, que será sancionada con una multa de entre 751 a 1.500 euros.
MEJORA DE LA LIMPIEZA VIARIA	58	Recuperación del método de limpieza manual-tradicional en la zona del casco histórico ocupados con viarios inadecuados para la limpieza automática	A	N			Existe un Decreto de la Comunidad de Madrid donde se prohíbe el uso de agua potable por el baldeo de calles. Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palie los daños producidos por la sequía
MEJORA DE LA LIMPIEZA VIARIA	59	Campaña contra el graffiti indiscriminado y creación de acuerdos para la potenciación del graffiti en espacios habilitados como elemento de cultura urbana	A	S	S		La nueva Ordenanza municipal de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos, aprobada el 27 de febrero de 2009, en el Título VI tipifica como infracción leve la realización de pintadas y grafitis. Se incrementa respecto a la ordenanza anterior la cuantía de las multas por la realización de cualquier clase de pintada, estableciéndose de 300 a 3.000 euros. Se considera circunstancia agravante que la realización de pintadas y grafitis afecte a edificios y monumentos de carácter histórico
MEJORA DE LA LIMPIEZA VIARIA	60	Mayor control sobre la empresa encargada de la limpieza viaria	A	S	S		Se dispone de un nuevo programa informático de control de las actividades de la empresa de limpieza viaria así como de la empresa de control de calidad que mide y controla la calidad de los trabajos.
MEJORA DE LA LIMPIEZA VIARIA	61	Establecimiento de una fianza a los organizadores de eventos públicos, como por ejemplo "el rastrillo", para garantizar un mantenimiento aceptable de la limpieza viaria	J	S	N		Debería aprobarse en ordenanza y el órgano gestor sería el AG de Medio Ambiente.
MEJORA DE LA LIMPIEZA VIARIA	62	Establecimiento de carteles móviles para eventos celebrados en espacios públicos con el objeto de	A	N			El mobiliario urbano utilizado para campañas de sensibilización son las marquesinas y mupis ubicados en la vía pública.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
		concienciar a los ciudadanos para mantener limpias las calles					
MEJORA DE LA LIMPIEZA VIARIA	63	Mejora de la limpieza viaria después de la celebración de “el rastrillo”, responsabilizando de esta tarea no sólo al Ayuntamiento sino también a los comerciantes	A	S	S		Se limpia después de cada RASTRILLO
MEJORA DE LA LIMPIEZA VIARIA	64	Estudio de mejora del sistema de limpieza viaria	A	N			Afecta el incremento de medios a un incremento de presupuesto, que no es posible hasta que termine el actual contrato en 2013.
ESTRATEGIA DE LA CALIDAD DEL AIRE	65	Establecimiento de medidas para la disminución de las afecciones derivadas de la incineradora	A	S	S		<p>Las instalaciones de tratamiento y eliminación de los residuos urbanos generados en la ciudad de Madrid, están ubicadas en el Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV), en el Distrito de Vallecas. Además de estas instalaciones municipales, en esta zona también están ubicadas otras instalaciones municipales a la depuración de aguas residuales y al tratamiento de los lodos generados en el proceso de depuración.</p> <p>Tradicionalmente, la población asentada en las inmediaciones de estos dos tipos de instalaciones se ha venido quejando del problema de los olores y siempre se han atribuido a las instalaciones de residuos, cuando realmente hay dos focos de diferente naturaleza.</p> <p>También cabe señalar que estas quejas de olores no sólo se atribuyen a Valdemingómez, sino también se identifica la incineradora como la génesis de estos malos olores.</p> <p>Dicho esto, y en relación con la calidad del aire de los entornos del PTV, se puede por tanto distinguir dos problemáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Olores generados en los procesos de tratamiento/eliminación de residuos - Preocupación de la población circundante, por la existencia de la planta de valorización energética de Las Lomas, comúnmente denominado incineradora.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<p>Habiendo expuesto ya, que en la primera de las problemáticas, existen dos fuentes generadoras, se detalla a continuación, las acciones que se llevan desarrollando, desde hace años:</p> <p>Acciones desarrolladas para mejorar la calidad del Aire en el tema de olores generados en el tratamiento/eliminación de residuos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cerramiento de las instalaciones de compostaje: de las 3 plantas de compostaje existentes en Valdemingómez, 2 de ellas trabajan en túneles, es decir, el compost se elabora en estructuras cerradas de hormigón, con depuración de cualquier efluente que se genere. <p>Queda pendiente de remodelación la planta de compostaje del centro de Las Lomas, cuya ejecución se hará al ejecutar la Estrategia Local de Residuos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todas las plantas trabajan en condiciones de depresión, de forma que el aire de las áreas de proceso se depura antes de salir al exterior. - La reducción de materia orgánica depositada en vertedero, obligación establecida en el R.D 1481/2003 (que transpone la Directiva 99/31) está cumpliéndose y con antelación a las obligaciones legales. <ul style="list-style-type: none"> - La reducción de emisión metano (gas de efecto invernadero) procedentes de vertederos, se lleva a cabo a través: <ul style="list-style-type: none"> o La recuperación de materiales reciclables: [136.000 Tn CO2 equivalente/año] o La desgasificación con aprovechamiento energético del antiguo vertedero de Valdemingómez: [3.000.000 Tn CO2 equivalente en 15 años] o La desgasificación del actual vertedero activo: [1.650.000 Tn CO2 equivalente en 14 años] o La construcción de 2 plantas de biometanización que obtendrán biogás: [300.000 Tn CO2 equivalente/año] <p>En relación con la problemática asociada a la Preocupación de la población circundante, por la existencia de la planta de valorización energética de Las Lomas, comúnmente denominado incineradora, las acciones que se han desarrollado hasta ahora son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento estricto de la legislación existente: hay que destacar que los datos mensuales de emisiones de todos los parámetros de control, están, como media, un 50% por debajo de los valores límites legales

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<ul style="list-style-type: none"> - La legislación comunitaria y estatal en materia de incineración de residuos es la más estricta de los procesos de combustión - La Comunidad de Madrid, establece un Manual de Operaciones que regula la forma de control que hay que establecer en la incineradora de Las Lomas y una red de control de calidad de inmisiones en la zona de influencia de la incineradora. - En el año 2006 se añadió a la instalación existente una fase de depuración más intensa de óxidos de nitrógeno (catalizador de NOx) para reducir aún más la emisión de gases de efecto invernadero. <p>Se debe señalar que todas estas acciones llevan años ejecutándose y están intrínsecamente y permanentemente ligadas a la forma habitual de operación de estas instalaciones, y por lo tanto no han comenzado como actuaciones ligadas a los planes de acción.</p>
ESTRATEGIA DE LA CALIDAD DEL AIRE	66	Realización de auditorías externas para el control de la calidad del aire y Programas de control de emisiones realizado por un organismo independiente	A	S	S		<p>La red de control de la contaminación atmosférica, aparte de disponer de un plan de gestión de calidad (norma ISO 9001), se somete a auditorías externas y a ejercicios de intercomparación.</p> <p>A la vista de los criterios de micro y macroimplantación de las estaciones para el control de la contaminación atmosférica, establecidos por la nueva Directiva de la CE, se está estudiando el establecimiento de redes distintas para cada uno de los contaminantes que se deben controlar. El diseño de la nueva distribución de las estaciones de control, se está haciendo con el asesoramiento de expertos externos a los Servicios Municipales y buscará el mayor refrendo posible de los organismos oficiales competentes.</p>
ESTRATEGIA DE LA CALIDAD DEL AIRE	67	Calibrado y mantenimiento de la estación de control del aire, garantizando que la medición diaria es correcta	A	S	S		<p>La red de vigilancia de calidad del aire del ayuntamiento de Madrid dispone de un sistema de control y garantía de calidad.</p> <p>Dentro del sistema se establece un plan de mantenimiento periódico dirigido a asegurar la exactitud de los instrumentos de medición que contempla, entre otras actuaciones, las verificaciones y calibraciones quincenales de todos los analizadores que componen la red de Vigilancia, utilizando patrones calibrados por un laboratorio acreditado exterior.</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	68	Campañas de concienciación para disminuir la contaminación acústica	A	S	S		Actualmente está desarrollando una campaña educativa en los centros escolares “Educar para vivir sin ruido” como proyecto de centro, y un conjunto de actividades puntuales “Ruidos y sonidos en la ciudad”. Donde se trabajan los aspectos más relevantes de la contaminación acústica, la medición del ruido, los efectos en la salud humana, el control del ruido y actuaciones sobre el entorno. En los años 2006 y 2007 se llevó a cabo una campaña para prevenir la contaminación acústica en los medios de comunicación de masas, con el lema “Madrid necesita descansar”, y este año en verano de 2008 se ha optado por una campaña sobre el ahorro energético.
CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	69	Implantación de barreras acústicas en los entornos de las grandes infraestructuras como por ejemplo N-III y tren	X				La instalación de barreras acústicas en el entorno de las grandes infraestructuras le corresponde a la administración titular de la vía. En el caso de la N-III sería el Ministerio de Fomento, y en el caso del tren a ADIF.
ELABROACIÓN DE MAPAS DE RUIDO	70	Establecimiento de zonas acústicamente protegidas (entorno de hospitales, centros tercera edad, etc.)	A	S	S	C	La Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental ha realizado el mapa estratégico del ruido de la ciudad de Madrid, al igual que las delimitaciones de las Áreas Acústicas de los 21 Distritos de la ciudad. Una vez sean aprobadas definitivamente, se elaborarán planes de acción, que deberán estar finalizados antes del final del 2008. Estos incluirán medidas para reducir el impacto acústico producido por el tráfico rodado, pudiendo ser declaradas Zonas de Protección Acústica Especial (ZAPE) en aquellas zonas donde se superen los niveles objetivo que tenga asignados. Así mismo se está iniciando la elaboración de la Cartografía del Ocio de Madrid, que permitirá conocer con precisión, el impacto que producen en el Medio Ambiente exterior, el funcionamiento de éstas actividades. Ello permitirá diseñar medidas para minimizar sus efectos adversos en su entorno.
ALEJAMIENTO DE ANTENAS DE TELEFONÍA, RADIO Y TELEVISIÓN	71	Búsqueda de localizaciones alternativas para las antenas	A				En contra de la opinión extendida entre la población, la densidad de antenas base de telefonía móvil no da lugar a mayor exposición del público que la existencia de una sola o de un número insuficiente de ellas para que haya una buena cobertura. Cuando se produce una llamada la antena y el teléfono móvil que pretende llamar o recibir, radian intentando

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<p>conectarse para conseguir la comunicación. Si la cobertura es mala, ambos elementos radian a la máxima potencia para conseguir conectarse y lo intentan reiteradamente, incluso cuando no se está llamando pues el teléfono busca periódicamente la señal de una antena que le de servicio.</p> <p>No debe olvidarse que la máxima exposición de los miembros del público se origina por el teléfono que es el elemento que portan encima y que aproximan a su oído, por consiguiente una mala cobertura es absolutamente indeseable.</p> <p>Como confirmación del constante intento de tener cobertura, se sugiere observar como las baterías de los móviles se descargan mucho mas rápidamente en zonas donde no hay cobertura o ésta es deficiente.</p>
ALEJAMIENTO DE ANTENAS DE TELEFONÍA, RADIO Y TELEVISIÓN	72	Realización de un Inventario de antenas en el Distrito	J	S	N	L	
PROMOCIÓN DE FUENTES RENOVABLES	73	Fomento de energías alternativas y de arquitectura bioclimática en edificaciones públicas y privadas	A	S	S		<p>La CAM, a través de la Consejería de Industria y Energía, ha publicado recientemente (05/06/08) una convocatoria de subvenciones para instalación de dispositivos de captación de energías solares, térmicas o fotovoltaicas, eólicas, geotérmicas e hidráulicas.</p> <p>El Ayuntamiento de Madrid:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Junto con la CAM, han subvencionado durante años la sustitución de calderas de carbón por las de gas natural, habiendo conseguido mejorar la calidad del aire por disminución de SO₂. 2) El Ayuntamiento aporta el 40% de la Bonificación en el pago del IBI por instalación de aparatos de captación solar térmica. 3) El Ayuntamiento aporta desde el 30 hasta el 95% (según uso industrial o residencial) del impuesto de obras para instalación de dispositivos de captación de energía solar de autoconsumo. 4) El nuevo Código Técnico de Edificación obliga, en grandes rehabilitaciones y edificios de nueva planta, a la incorporación de dispositivos de captación de energía solar térmica y a implantar condiciones bioclimáticas en los proyectos. 5) La EMVS ha llevado a cabo una serie de proyectos de innovación residencial muy avanzados en este ámbito, algunos de ellos en Vallecas.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
FOMENTO DE AHORRO ENERGÉTICO	74	Realización de campañas de estímulo al ahorro y de información de uso responsable, sistemas de ahorro y eficiencia, etc	A	S	S		En el verano de 2008 se ha desarrollado una campaña en medios de comunicación de masas con el lema “compra esta actitud”, en marquesinas, radio, tv y prensa. Con cuatro mensajes distintos para fomentar el ahorro energético. Además se desarrollan programas educativos en los centros educativos y de mayores, sobre el uso responsable, el ahorro y la eficiencia energética. En los centros educativos a través del proyecto “Uso eficiente del agua y la energía”, y en los centros de mayores en convenio de colaboración con Unión FENOSA se realizan cursos y talleres con la tercera edad.
FOMENTO DE AHORRO ENERGÉTICO	75	Potenciación del alumbrado público con eficiencia energética	A	S	S		1) El Pliego de Condiciones Técnicas Generales de Alumbrado contempla en su cap.43, punto 07, que en los proyectos de alumbrado exterior se tenga en cuenta la reducción de la contaminación lumínica. 2) La reposición de las bombillas de semáforos y alumbrado público se realiza con lámparas de bajo consumo y lámparas LED (light emitting diodo).
RECUPERACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS CONTAMINADOS	76	Control del cierre y recuperación de los vertederos	A	S	S	L	En el ámbito del Parque Tecnológico existen en la actualidad 2 vertederos: - En el año 2000 se procedió al sellado y reforestación del antiguo vertedero de Valdemingómez, y a partir de esa fecha se iniciaron las obras para el sellado, desgasificación y valorización del biogás procedente del mismo. Se estima que el vertedero dejará de producir biogás sobre el año 2017. Una vez consolidado el vertedero podrá usarse como zona de esparcimiento público. Existen visitas guiadas de este antiguo vertedero, cuyo sellado y reforestación permiten realizar un recorrido guiado por personal especializado, en el que se pueden observar tanto las especies vegetales reforestadas como los animales que han poblado la zona. - En estos momentos se está explotando el vertedero de las Dehesas, cuyo sellado y según la normativa, se está realizando por celdas, procediendo en cada sellado a la desgasificación de la celda correspondiente.
RECUPERACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS CONTAMINADOS	77	Cerramiento de la Planta de compostaje, en aquellas zonas que no lo está	A	E			

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
VIGILANCIA E INSPECCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL	78	Potenciación del actual cuerpo de inspección y con funciones de autoridad encargado del control y vigilancia del medio ambiente y de la limpieza urbana	A	S	S		Esta actuación viene ya desarrollándose desde hace unos pocos años, habiéndose producido una ampliación de plantilla en los servicios de inspección en materia ambiental.
VIGILANCIA E INSPECCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL	79	Aplicación de la normativa jurídica que afecta al matadero ubicado dentro del Polígono Industrial	A				Es posible que esta actuación haga referencia a Industrias Cárnicas Vaquero, situada en la c/ Luis I. Esta actividad ha sido inspeccionada por el Servicio de Inspección en diversas ocasiones con el concurso de la Dirección General del Agua. Como consecuencia se elaboraron informes imponiendo medidas correctoras para subsanar las deficiencias detectadas , que fueron adoptadas en su momento. La actividad ha tramitado su Autorización Ambiental Integrada en aplicación de la normativa IPPC. Esa tramitación es competencia de la Comunidad de Madrid.
REVISIÓN/REDACCIÓN DE ORDENANZAS/PLANES DE GESTIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	80	Ajuste de la normativa municipal para dar respuesta a la problemática generada por la presencia del matadero dentro del Polígono Industrial	A				Es posible que esta actuación haga referencia a Industrias Cárnicas Vaquero, situada en la c/ Luis I. Esta actividad ha sido inspeccionada por el Servicio de Inspección en diversas ocasiones con el concurso de la Dirección General del Agua. Como consecuencia se elaboraron informes imponiendo medidas correctoras para subsanar las deficiencias detectadas , que fueron adoptadas en su momento. La actividad ha tramitado su Autorización Ambiental Integrada en aplicación de la normativa IPPC. Esa tramitación es competencia de la Comunidad de Madrid. La legislación existente es suficiente para abordar las cuestiones y problemática que puedan plantear las instalaciones industriales.
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	81	Campañas informativas sobre las obligaciones de los propietarios de canes	A	S	S		Referente a tenencia de mascotas, desde el 20-11-08 y hasta el 20-5-09, se lleva a cabo una campaña dirigida a propietarios de perros, clínicas veterinarias y tiendas relacionadas con accesorios caninos. El objetivo de la campaña es sensibilizar a la población responsable, de la necesidad de recogida de residuos caninos por parte de los propietarios de los perros. En la campaña han sido repartidos carteles y dípticos y se ha concienciado presencialmente sobre el tema a través de 25 informadores. Según establece la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos la persona que lleve un animal está obligada a

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							proceder a su recogida y limpieza inmediata, así como a su depósito en los lugares destinados al efecto, su incumplimiento se considera infracción grave, que será sancionada con una multa de entre 751 a 1.500 euros.
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	82	Introducción en los programas formativos de los Centros Docentes de actividades de educación ambiental	A	S	S		El Ayuntamiento con sus programas educativos incide en la mejora del currículum escolar desde la perspectiva medioambiental. Existe una oferta educativa a los centros docentes a través del programa "Educar hoy por un Madrid más sostenible", donde existen proyectos de centro, de aula y actividades, donde se abordan las temáticas ambientales más relevantes como Agenda 21 Escolar, el ruido, el agua y la energía, huertos escolares, la biodiversidad, el reciclaje y el consumo, entre otros. Esta oferta se envía a los centros docentes en mayo para el siguiente curso escolar.
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	83	Realización de campamentos estivales donde se priorice la educación ambiental	A	S	S		Existe una programación permanente de actividades de educación ambiental a través de las Escuelas de primavera, verano, otoño e invierno. La Escuela de Verano se caracteriza por un protagonismo de actividades de educación ambiental para niños y en el Parque de Juan Carlos I, se realizan campamentos estivales.
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	84	Fomento de "compra-verde" pública	A	S	S		Se fomenta la contratación sostenible a través del Código de Buenas Prácticas en Contratación Local.
CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	85	Creación de un Aula de la Naturaleza dentro del espacio previsto del Boulevard Bioclimático	A	N			Actualmente no es posible.
FORMACIÓN DE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	86	Creación de plazas de educadores ambientales dentro de la estructura del Ayuntamiento	A	S	S		Actualmente existe un Dpto. de Educación para el Desarrollo Sostenible en la estructura del Área de Medio Ambiente, desde donde se planifican y realizan programas, proyectos y actividades de educación ambiental, con una plantilla de 10 técnicos especialistas .

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
RECONOCIMIENTO DE POLÍTICAS Y ACCIONES PRIVADAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	87	Aplicación de criterios ambientales en la contratación ambiental	A	S	S		Se fomenta la contratación sostenible a través del Código de Buenas Prácticas en Contratación Local.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	88	Creación de nuevas escuelas infantiles públicas en el Distrito y especialmente en el Ensanche de Vallecas	A	S	S	C	Para el 2010 está prevista la entrada en funcionamiento de 2 escuelas infantiles en el Ensanche de Vallecas.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	89	Creación de Centros Docentes Públicos	X				competencia extramunicipal: Art.12 Decreto 118/2007 de 2 de agosto CAM
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	90	Construcción de una Escuela Oficial de Idiomas en el Ensanche de Vallecas	X				competencia extramunicipal: Art. 12 Decreto 118/2007 de 2 de agosto CAM estructura Orgánica de la Consejería de Educación.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	91	Creación de Centros Públicos de Música	A	S	S		
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	92	Creación de un equipamiento educativo especializado para satisfacer la demanda educativa en la ciudad de Madrid respecto a las artes escénicas y otras especialidades relacionadas con bellas artes	X				competencia extramunicipal: Art.12 Decreto 118/2007 de 2 de agosto CAM

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	93	Creación del Parque de Seguridad Vial	A				
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS	94	Construcción de una nueva Escuela de Música	A	N			
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES	95	Creación de un nuevo centro social en el Ensanche de Vallecas	A	N			Si por centro social se entiende Centro de Servicios Sociales se considera que no es necesario un nuevo Centro de Servicios Sociales. El Plan de Atención Social Primaria prevé la existencia de un centro cada 100.000 habitantes, ratio no superada en el distrito.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES	96	Creación de un centro de Atención a Familias (servicios de información, asesoramiento jurídico, atención psicológica, mediación familiar, etc.)	A	N			El distrito municipal de Villa de Vallecas recibe cobertura actualmente del CAF nº 4 situado en la calle Monte Igueldo 107 del distrito de Puente de Vallecas. En cualquier modo, el Programa Operativo de Gobierno no contempla la creación de un CAF específico para el distrito de Villa de Vallecas ya que no alcanza las ratios de población contempladas para este tipo de dispositivo. Por tanto, continuaría utilizando el CAF conjuntamente con el distrito de Puente de Vallecas.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES	97	Creación de un centro específico de atención a los adolescentes	A	S	S	C	En la antigua estación de RENFE se ubicará un Centro de Día de Atención a Menores y Adolescentes, con previsión de apertura en enero.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES	98	Petición a la Comunidad de Madrid para la creación de un centro de atención a discapacitados	X				En su caso, la creación y la gestión es competencia de la Comunidad de Madrid.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	99	Construcción de nuevos equipamientos deportivos en el Ensanche de Vallecas	J	S	N	C	
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	100	Construcción de un polideportivo con una piscina municipal en la zona del Ensanche junto al casco urbano.	A	S	S	C	
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES PARA LA TERCERA EDAD	101	Construcción de un nuevo Centro de Mayores en el Ensanche de Vallecas	A	S	S	C	<p>Con el fin de promover la dotación de infraestructuras para servicios a los mayores, en el Plan Municipal de Equipamientos ha propiciado la construcción de diversos centros destinados a ser Centro de Mayores o Centros de Día bien para personas con necesidades físicas o demencias. La planificación de su número y utilización depende, entre otras cosas de la disponibilidad de suelo.</p> <p>Actualmente en este distrito existen 2 Centros de Mayores. En el Ensanche de Vallecas, está prevista la construcción de 1 Centro de Mayores y 1 Centro de Día para Mayores con problemas físicos y/o deterioro cognitivo, en la parcela 2.14</p>
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES PARA LA TERCERA EDAD	102	Construcción de un nuevo Centro de Día en el Ensanche de Vallecas	A	S	S	C	<p>Con el fin de promover la dotación de infraestructuras para servicios a los mayores, en el Plan Municipal de Equipamientos ha propiciado la construcción de diversos centros destinados a ser Centro de Mayores o Centros de Día bien para personas con necesidades físicas o demencias. La planificación de su número y utilización depende, entre otras cosas de la disponibilidad de suelo.</p> <p>Actualmente en este distrito existe 1 Centro de Día. En el Ensanche de Vallecas, está prevista la construcción de 1 Centro de Mayores y 1 Centro de Día para Mayores con problemas físicos y/o deterioro cognitivo, en la parcela 2.14</p>
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES PARA LA TERCERA EDAD	103	Creación de un Centro de Día en un solar del Barrio de la Uva	A				<p>El distrito Villa de Vallecas cuenta con un Centro de Día Municipal con 30 plazas para la atención de personas con deterioro físico/ relacional.</p> <p>Es importante destacar que las personas que acuden a los centros de día son en su mayoría personas dependientes y la competencia de atención a</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							la dependencia la tiene la Comunidad de Madrid, por lo que en estos momentos el Ayuntamiento de Madrid no se está planteando la ampliación de la red de Centros de Día municipales.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES PARA LA TERCERA EDAD	104	Puesto en marcha de un Plan experimental de pisos tutelados para mayores	A	N			Con el fin de promover la dotación de infraestructuras para servicios a los mayores, en el Plan Municipal de Equipamientos ha propiciado la construcción de diversos centros destinados a ser Centro de Mayores o Centros de Día bien para personas con necesidades físicas o demencias. La planificación de su número y utilización depende, entre otras cosas de la disponibilidad de suelo. Si bien la solicitud de pisos tutelados se realiza en los Centros de Servicios Sociales Municipales, la competencia es de la Comunidad de Madrid. no está prevista la realización del mencionado plan
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	105	Adaptación de las bibliotecas y CAPIs a las personas con minusvalía sensorial y física	A	S	S		Las Bibliotecas Públicas desde hace dos años se encuentran inmersas en un plan cuyo objetivo es facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad, no solo desde el punto de vista de salvar las barreras arquitectónicas (ya resueltas en la mayoría de las Bibliotecas), sino también desde el punto de vista del acceso a sus colecciones. Como decimos, desde hace unos años, la mayor parte de las Bibliotecas de la Red han sido adaptadas para personas con dificultades de movilidad eliminando la mayor parte de las barreras arquitectónicas. Paralelamente en nuestras Bibliotecas se ha puesto en marcha un plan para facilitar el acceso a nuestras colecciones de cualquier persona con discapacidad. Para ello se ha recurrido a las siguientes acciones: Se han puesto en marcha las acciones: - Actividades Signadas. Garantizamos que al menos el 25% de las actividades que se desarrollan en nuestras Bibliotecas se realizan de manera adaptada para personas sordas. - Incorporación de diversos dispositivos de ayuda a la lectura: Telelupas (en sala), servicio de préstamo a domicilio de lupas y discman. - Se ha incrementado la adquisición de materiales adaptados a personas con discapacidad: audio libros, películas con subtítulos en L.S.E. - Se han elaborado guías de lectura con estos materiales.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							- Entre otras.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	106	Construcción de un Centro Juvenil en el Ensanche de Vallecas	A	N			
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	107	Creación de un centro polivalente para actividades culturales, teatrales, conciertos, etc. integrado en el espacio del auditorio del Barrio de la Uva	J	S	N	L	
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	108	Creación de la Casa de la Mujer como un espacio integrador de diferentes culturas	A	N			Por el momento, no está prevista la creación de la Casa de la Mujer en el distrito de Villa de Vallecas.
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	109	Construcción de un Centro Cultural en el Ensanche de Vallecas	J	S	N	M	
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	110	Adaptación de los centros culturales a personas con minusvalías sensoriales y físicas	J	S	N	M	

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	111	Petición a la Comunidad de Madrid a crear un nuevo Centro Médico de especialidades	A				Los artículos 61 y 81 de Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, consignados en el artículo 5 del Decreto 14/2005, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, de régimen jurídico y funcionamiento, del Servicio Madrileño de Salud, atribuyen entre otras competencias al Servicio madrileño de salud: a. La gestión de los servicios y prestaciones de asistencia sanitaria en sus centros y servicios asistenciales. b. La gestión de los recursos materiales y financieros que le sean asignados para el desarrollo de sus funciones.
DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	112	Petición a la Comunidad de Madrid para que haya un aumento de los equipamientos sanitarios paralelo al incremento de la población en el Distrito	A				Los artículos 61 y 81 de Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, consignados en el artículo 5 del Decreto 14/2005, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, de régimen jurídico y funcionamiento, del Servicio Madrileño de Salud, atribuyen entre otras competencias al Servicio madrileño de salud: a. La gestión de los servicios y prestaciones de asistencia sanitaria en sus centros y servicios asistenciales. b. La gestión de los recursos materiales y financieros que le sean asignados para el desarrollo de sus funciones.
DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	113	Creación de un centro de Salud específico para la mujer	A				Los Programas y actividades ofertados, se enmarcan dentro del campo de la Salud Pública y se dirigen a la Promoción de la Salud y a la Prevención de las Enfermedades. Se pretende ofrecer al ciudadano de Madrid una atención complementaria de tipo preventivo, encaminada a elevar su nivel de salud. Dentro de las actividades que se realizan en el CMS está incluida de manera específica la atención a la mujer. En la Cartera de Servicios se presta atención a los diferentes grupos de edad: - La población infantil y juvenil (0-24 años), se atiende en el Programa de Salud Infanto-Juvenil, en el que se realizan diversas actividades como son: la Promoción de la salud Materno-infantil, la prevención de embarazos no deseados, la Atención a Familias en Riesgo Social, la Promoción de Salud en la Escuela (Control de Vacunaciones, Atención a

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<p>Emergencias Epidemiológicas en la Escuela, Educación para la Salud...), el Programa de educación parental “Ayudando a Crecer”, el Programa de Salud Bucodental y la Consulta Joven.</p> <p>- La población adulta (25-64 años), recibe atención a través del Programa de Salud del Adulto, en el que se realiza Prevención de Cáncer, Detección de Riesgo Cardiovascular, Prevención de Osteoporosis, etc., y la población femenina además, recibe atención de Planificación Familiar, Atención a la Menopausia y Prevención de Cáncer Ginecológico.</p> <p>- La población mayor (mayores de 65 años), es atendida a través del Programa de Salud del Mayor, en el que se realiza Detección Precoz de Deterioro Cognitivo y de Alteraciones Sensoriales, Prevención de Cáncer y Educación para la Salud.</p> <p>Todos los grupos de edad dependiendo de sus características individuales, pueden precisar otras actividades o programas específicos, como el Programa para Dejar de Fumar, el de Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios, el de Gestión de la Ansiedad y Estrés, el de Vacunación, el Programa de Atención a las Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA y el de Prevención y Control de la Tuberculosis.</p>
DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	114	Potenciación desde Madrid Salud planes específicos para atender la prevención y atención de enfermedades crónicas y otros aspectos relacionados con la educación en salud	A	S	S		<p>La prevención de enfermedades crónicas y la educación para la salud es la actividad principal de los CMS.</p> <p>- Se realizan exámenes de salud dirigidos a la prevención de enfermedades cardiovasculares, hábitos alimentarios inadecuados, osteoporosis, cánceres ginecológicos, embarazos no deseados, planificación familiar, cáncer de próstata, melanoma, deterioro cognitivo y trastornos de ansiedad.</p> <p>Dentro de las actividades de educación para la salud cabe destacar:</p> <p>- Actividades en el ámbito educativo: salud bucodental, desayunos saludables, hábitos posturales, alimentación e imagen corporal, educación afectivo sexual, programa “Ayudando a crecer”, prevención de accidentes.</p> <p>- Programa de ayuda para dejar de fumar, programa de gestión de la ansiedad, charlas a demanda en temas como autoestima, planificación familiar y alimentación.</p> <p>- Taller de trabajo en grupo, dirigido a personas mayores de 65 años.</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SANITARIOS DE DISTRITO	115	Ubicación de un Centro de Especialidades cercano al Casco Histórico	X				extramunicipal: Art 8 Decreto 22/2008 de 3 de abril CAM
FOMENTO DE PROGRAMAS DE ALQUILER PARA JÓVENES	116	Creación de un Plan experimental de pisos con servicios y espacios compartidos para jóvenes estudiantes	A	S	S		La EMVS dispone ya de un programa de alojamientos para jóvenes que disponen de elementos comunes y una renta no superior a 200 euros para periodos de estancia no superiores a los 5 años, si bien no está orientado a estudiantes sino a toda la población joven menor de 30 años.
REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN EDIFICIOS	117	Adecuación de los servicios básicos de las viviendas, sobre todo ascensores en edificios ocupados por numerosas personas de la tercera edad	A	S	S	M	El Área de Urbanismo ha aprobado el instrumento de planeamiento que permite la instalación de ascensores en edificios pero son los propietarios quienes deben solicitar.
REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN EDIFICIOS	118	Establecimiento de sistema de ayudas o subvenciones para la restauración y rehabilitación de edificios	A	S	S	C	El Ayuntamiento está llevando a cabo subvenciones para favorecer la rehabilitación de fachadas en edificios privados con ITE desfavorable.
REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VIVIENDAS DE DETERMINADOS COLECTIVOS SOCIALES	119	Establecimiento de ayudas públicas para la adecuación de las viviendas a las necesidades de los disminuidos sensoriales y físicos	A	S	S		Todas las actuaciones que se ejecutan en las Áreas de Rehabilitación se realizan con los criterios de accesibilidad que garanticen la movilidad de los discapacitados. Existen también ayudas de otras administraciones públicas dirigidas a esta finalidad.
FOMENTO DE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	120	Introducción de energías renovables en los edificios y viviendas	A	S	S		1) El nuevo Código Técnico de Edificación obliga, en grandes rehabilitaciones y edificios de nueva planta, a la incorporación de dispositivos de captación de energía solar térmica y a implantar condiciones bioclimáticas en los proyectos. 2) La EMVS ha llevado a cabo una serie de proyectos de innovación residencial muy avanzados en este ámbito, como son: Proyecto Water Spirals del Parque de la Gavia, Proyecto Mediterranean Verandahways de Vallecas, Proyecto Sunrise Vallecas-7, Polideportivo Daoiz y Velarde, La Rosilla: Comunidad Sostenible, etc.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	121	Introducción de medidas preventivas de los graffitis	A	S	S		La nueva Ordenanza municipal de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos, aprobada el 27 de febrero de 2009, en el Título VI tipifica como infracción leve la realización de pintadas y graffitis. Se incrementa respecto a la ordenanza anterior la cuantía de las multas por la realización de cualquier clase de pintada, estableciéndose de 300 a 3.000 euros. Se considera circunstancia agravante que la realización de pintadas y graffitis afecte a edificios y monumentos de carácter histórico.
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	122	Potenciar la utilización del Auditorio Abierto del Barrio de la Uva por parte del tejido asociativo	J	S	S		
REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL	123	Creación de un circuito que una todos los espacios y actividades juveniles y culturales	J	S	N	L	
CREACIÓN DE ESCUELAS TALLER	124	Creación de una escuela-taller en relación a la actividad económica que se desempeñará en el desarrollo industrial de La Atayuela	A	S	S	C	
PROMOCIÓN DE CONVENIOS ENTRE DIFERENTES ENTIDADES PARA CREAR EMPLEO	125	Establecimiento de convenios de colaboración entre entidades educativas como la Universidad Politécnica, las escuelas-taller y otras entidades como el Ayuntamiento y los representantes de los Polígonos Industriales	A	N			La actual legislación en materia de contratación administrativa no permite la celebración directa de convenios con Universidades.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE VIDA LABORAL Y FAMILIAR	126	Creación de un Centro de Día para la ocupación de tiempo libre y ocio en horario extraescolar, apoyo socio-educativo a los menores de 3 a 12 años	A	S	S	C	Desde la DG de Familia, Infancia y Voluntariado se lleva a cabo el programa “Quedamos al Salir de Clase”, dirigido a niños de 3 a 12 años. El distrito de Villa de Vallecas ha contado con un centro de 30 plazas, desde 2006 a 2008; Desde noviembre de 2008 cuenta con dos centros de 40 plazas cada uno.
PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL	127	Fomento del empleo a tiempo parcial y en su caso del horario flexible	A	N			
PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE VIDA LABORAL Y FAMILIAR	128	Elaboración de un Programa Multidisciplinar de Actividades para el segmento de población joven, evaluando la posibilidad de construir/habilitar un Centro de Juventud	A	N			
CONSTITUCIÓN DE FOROS EMPLEADO/EMPLEADOR	129	Mejora de la intercomunicación entre oferta-demanda de empleo	A	S	S	C	Sí a la intermediación Laboral.
CONSTITUCIÓN DE FOROS EMPLEADO/EMPLEADOR	130	Creación de un foro empleado/empleador de carácter presencial	A	N			
DESARROLLO DE BASES DE DATOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO PARA EMPLEADO/EMPLEADOR	131	Desarrollo de una base de datos de estas características garantizando la permanente actualización	A	S	S	C	

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
FOMENTO DEL AUTOEMPLEO	132	Facilidades para la obtención de licencias urbanísticas para la apertura de locales comerciales	A	N			
DESARROLLO DE NUEVAS FORMAS DE TRABAJO	133	Fomento del teletrabajo	A	N			
REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS	134	Desarrollo de campañas de concienciación dirigidas a empresas, administración pública y ciudadanía en general	A	S			
REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS	135	Creación de un Centro de Igualdad de Oportunidades donde se incluyan talleres de actividades domésticas para ambos sexos	A	N			No se prevee la creación de un nuevo Centro en Villa de Vallecas, actualmente se encuentra en construcción un nuevo Centro de Atención Social a Mujeres en el distrito de Puente de Vallecas en el marco del Convenio suscrito con la Fundación José M ^a de Llanos, cuya puesta en marcha se prevee a corto plazo.
INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS EN CONDICIONES DE EXCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA	136	Incorporación de manera preferente en la base de datos de empleo colectivos de difícil acceso a un empleo como jóvenes titulados sin experiencia o personas mayores de 45 años	A	N			En la base de datos se encuentran todos los colectivos con dificultad para la inserción laboral sin que deban de prevalecer unos sobre otros.
INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS EN CONDICIONES DE EXCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA	137	Programación específica para la población de Las Barranquillas y de La Cañada Real Galiana implicando a profesionales de distintos ámbitos: económico, seguridad, social, sanitario, educativo	A	S	S		En realización con I.R.I.S y el Distrito. - Se contemplan con las actuaciones de la D.G. de Infancia y Familia de este Área de Familia y Servicios Sociales. - EL SAMUR SOCIAL participa en EMERGENCIAS y coordina el mantenimiento de las condiciones higiénico -sanitarias

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS EN CONDICIONES DE EXCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA	138	Formación para inmigrantes (tanto de idiomas como profesional y sociocultural)	J	S	S		
DESARROLLO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL	139	Apertura de guarderías públicas, concertadas o privadas en horario laboral y vacacional	A	S	S	M	
DESARROLLO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL	140	Fomento de mecanismos para facilitar la incorporación de la mujer al mercado laboral después de la maternidad	A	S	S	M	La D. G. De Igualdad de Oportunidades dispone del servicio "Concilia Madrid", para el conjunto de la Ciudad, de asesoramiento a las empresas para el desarrollo de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Además, dispone de una red de Servicios de Apoyo Sociolaboral para mujeres (SAS). Estos Servicios se sitúan en siete localizaciones en el Municipio: Zona Centro, Carabanchel, Villaverde, Puente de Vallecas, Ciudad Lineal, San Blas, existiendo, además, un Servicio de Consolidación de empresas constituidas por mujeres, ubicado en el Vivero Empresarial de San Blas. En cualquiera de los anteriores Servicios, el porcentaje de mujeres inmigrantes supera el 60% del total de mujeres.
DESARROLLO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE MINUSVÁLIDOS EN EL MERCADO LABORAL	141	Adaptación de las Escuelas Taller y de los Centros de Trabajo a las personas minusválidas	A	S	S		La Agencia para el Empleo dedica parte del presupuesto de inversiones para la construcción y mantenimiento de sus centros en la eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a las personas con discapacidad.
INSPECCIÓN LABORAL	142	Creación de un Servicio Urgente de Inspección Laboral en las obras del Distrito	A	N			

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
APLICACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN	143	Dotación a los centros de diversos profesionales de refuerzo en función de las características del alumnado de la zona	X				Es competencia de la Comunidad de Madrid
PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN HORARIO EXTRAESCOLAR	144	Fomento de la lectura y la escritura	J	S	S		
PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN HORARIO EXTRAESCOLAR	145	Dotación mayor de libros para las bibliotecas de los colegios e institutos	J	S	S		
PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN HORARIO EXTRAESCOLAR	146	Mayor fomento y divulgación de las actividades extraescolares de los colegios e institutos	J	S	S		
PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN HORARIO EXTRAESCOLAR	147	Impulso del Plan Local de la Ciudad de Madrid con la Comunidad de Madrid en coordinación con las AMPAS y los Centros	J	S	S		Desde la Junta de Distrito se contribuye a través de los Planes Locales de Extensión Educativa que se realizan anualmente.
PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR	148	Potenciación y ampliación de la plantilla de los Agentes Tutores	A	S	S		El Ayuntamiento de Madrid fomenta todas aquellas actividades que tiendan a favorecer la inserción de los jóvenes en la sociedad, como personas responsables y respetuosas con los principios básicos de convivencia. Para ello, realiza a través de los agentes tutores diferentes actividades, fundamentalmente en el entorno de los colegios (charlas, tutorías a AMPAS, intermediación entre padres, profesores y alumnos, seguimiento del absentismo escolar), y proyectos (Camino Seguro al Cole), en los que están implicadas otras áreas del Ayuntamiento. Conforme aumenta el número de actividades, se trata de aumentar el número de policías dedicados a éstas, siendo éste uno de los indicadores

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							con seguimiento continuo dentro de la Policía Municipal, habiendo planteado un incremento del 50% de la plantilla de agentes tutores en 4 años, partiendo de la del año 2007 (146). En 2009 había 182 con un incremento del 24%.
PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR	149	Mayor coordinación entre la figura del Agente-tutor y el Área de educación y de servicios sociales	A	S	S		El Ayuntamiento de Madrid fomenta todas aquellas actividades que tiendan a favorecer la inserción de los jóvenes en la sociedad, como personas responsables y respetuosas con los principios básicos de convivencia. Para ello, realiza a través de los agentes tutores diferentes actividades, fundamentalmente en el entorno de los colegios (charlas, tutorías a AMPAS, intermediación entre padres, profesores y alumnos, seguimiento del absentismo escolar), y proyectos como el “Camino Seguro al Cole”, en los que están implicadas otras áreas del Ayuntamiento, donde se producen reuniones programadas en las que participan los distintos departamentos implicados, con el fin de concretar y coordinar las acciones a llevar a cabo para cumplir los objetivos del proyecto.
INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	150	Creación de estrategias multiculturales que favorezcan la convivencia y prevengan la violencia de género	A	N			La mayor parte de las mujeres asistentes a dispositivos de violencia son inmigrantes. Se han realizado en el distrito de Villa de Vallecas, actuaciones puntuales presentadas a la integración de mujeres magrebies. Con el objetivo de colaborar en la educación en principios igualitarios y no sexistas, desde la Dirección General de Igualdad de Oportunidades se desarrollan una serie de actividades en materia de coeducación. Actividades de prevención de la violencia llevadas a cabo en centros educativos: - Respetándonos: Promoción de relaciones no violentas entre chicas y chicos. ¿Por qué se da la violencia de género?. Las relaciones entre chicas y chicos han de estar basadas respeto, la equidad, y el reconocimiento mutuo, favoreciendo así la construcción de relaciones no violentas. Se dota al alumnado de herramientas para la resolución de conflictos que privilegien el diálogo y la negociación. - Conociéndonos: Promoción del cuidado de las relaciones. ¿Es importante aprender a cuidar nuestras relaciones?. ¿Qué valoramos de las relaciones con las demás personas?. Con este taller promovemos formas de relación entre las y los participantes, basadas en la cooperación, el

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							cuidado emocional y un modelo igualitario de las relaciones de género. Paralelamente, reforzamos las relaciones intragrupalas, mejorando el trabajo en equipo.
INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	151	Generalización de la figura de educadores y mediadores en los centros de educación secundaria que desarrollen estrategias que favorezcan la convivencia	X				El personal de los centros educativos es competencia de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por lo que la “generalización de la figura de educadores de calle y de mediadores en los centros educativos de enseñanza secundaria” no es una competencia municipal. No obstante, los educadores sociales del Ayuntamiento de Madrid colaboran habitualmente con el equipo docente de diversos centros escolares para atender a menores en riesgo social y a sus familias.
CREACIÓN DE ESCUELAS DE PADRES: PROGENITORES COMO MODELO EDUCATIVO	152	Prestación de servicio permanente en los centros escolares de psicología y pedagogía a los padres	X				competencia extramunicipal: Art. 6 Decreto 118/2007 de 2 de agosto CAM
CREACIÓN DE ESCUELAS DE PADRES: PROGENITORES COMO MODELO EDUCATIVO	153	Incorporación de los abuelos en las actividades de la Escuela de Padres y Abuelos	A	S	S	C	El programa de Acogimiento en Familia Extensa implica, fundamentalmente, a abuelos acogedores y potencia su participación mediante una formación adecuada, las Escuelas de Padres reciben también a abuelos.
ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMACIÓN DEPORTIVA	154	Fomento de la programación de actividades deportivas minoritarias dirigidas a menores y adolescentes	J	S	S		
FORMACIÓN DE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS	155	Impulso del voluntariado como apoyo a los profesionales en las actividades socioculturales	V				

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMACIÓN CULTURAL	156	Cursos de informática, especialmente de fines de semana	A	N			
INSPECCIÓN EN MATERIA DE SANIDAD Y CONSUMO	157	Aumento de los recursos humanos y materiales	J				
CONTROL HIGIÉNICO-SANITARIO DE LA TENENCIA DE ANIMALES	158	Incremento de las bolsas higiénicas para la recogida de excrementos caninos (sanecanes)	A	S	S		La bolsas son repuestas diariamente. En el año 2010 se aumentará el número de expendedores incorporados en las nuevas papeleras en 3.500 unidades.
CONTROL HIGIÉNICO-SANITARIO DE LA TENENCIA DE ANIMALES	159	Campañas informativas y de sensibilización sobre las obligaciones de los propietarios de canes	A	S	S		Desde el 20-11-08 y hasta el 20-5-09, se lleva a cabo una campaña dirigida a propietarios de perros, clínicas veterinarias y tiendas relacionadas con accesorios caninos. El objetivo de la campaña es sensibilizar a la población responsable, de la necesidad de recogida de residuos caninos por parte de los propietarios de los perros. En la campaña han sido repartidos carteles y dípticos y se ha concienciado presencialmente sobre el tema a través de 25 informadores.
CONTROL HIGIÉNICO-SANITARIO DE LA TENENCIA DE ANIMALES	160	Aumento del número de "motocacas"	A	N			Afecta el incremento de medios a un incremento de presupuesto, que no es posible hasta que termine el actual contrato en 2013.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DESARROLLO DE ACTUACIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO	161	Campaña de información y cursos a los consumidores sobre el riesgo y la ausencia de garantías de la compra de artículos de venta ambulante	A	S	S	C	En el marco de los convenios que suscribe el Área de Gobierno de Economía y Empleo, a través del Instituto Municipal de Consumo, con distintas asociaciones de consumidores se están desarrollando actividades de información a los consumidores en 16 mercadillos ambulantes de nuestra ciudad Por otra parte, y con el objetivo de incrementar la información de ciudadanos y comerciantes, se ha editado la publicación “Requisitos legales que deben cumplir los productos no alimentarios a la venta en los mercadillos de Madrid”.
DESARROLLO DE ACTUACIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO	162	Campaña de formación sobre consumo responsable, productos ecológicos, reducción de envases, etc.	A	S	S	C	El Instituto Municipal de Consumo organiza anualmente el Programa de Formación en materia de Consumo, mediante el que se realizan actividades de información y formación en colegios, centros de inmigrantes y otros colectivos. Adicionalmente, en el marco de los convenios que suscribe el Área de Gobierno de Economía y Empleo, a través del Instituto Municipal de Consumo, con distintas asociaciones de consumidores se están desarrollando actividades de información a los consumidores en 16 mercadillos ambulantes de nuestra ciudad y en 32 centros municipales de mayores.
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	163	Desarrollo de un programa específico para la integración de la población de Cañada Real Galiana y de las Barranquillas en actividades deportivas y socioculturales.	A	S	S		En realización con I.R.I.S y el Distrito: - Se contemplan con las actuaciones de la D.G. de Infancia y Familia de este Área de Familia y Servicios Sociales. - EL SAMUR SOCIAL participa en EMERGENCIAS y coordina el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias. Se ha hecho un gran esfuerzo por la infancia y su escolarización.
ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE REINSERCIÓN DE DROGADICTOS	164	Programa específico para la población de Las Barranquillas y otros colectivos de riesgo del Distrito	A	N			El instituto de Adicciones de la Ciudad de Madrid, perteneciente al Organismo Autónomo Municipal Madrid Salud, coordina sus esfuerzos con el resto de administraciones presentes en el territorio con el fin de obtener la máxima eficiencia, gestionando por tanto cuidadosamente los recursos públicos que le son asignados. El Poblado de Barranquillas ha constituido durante mucho tiempo uno de los denominados “hipermercados de la droga” próximos a la zona centro de Madrid. Por ello, la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, destina importantísimos recursos a esta zona, gestionando servicios que van desde la sala de venopunción (la conocida como “narcosala”), hasta dispositivos móviles como “Radar” y “Mapi” o centros de acogida y

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<p>atención socio-sanitaria básica.</p> <p>Este despliegue de recursos desaconseja el incremento de los mismos en la misma localización, máxime cuando el poblado está siendo objeto de una intensa transformación urbanística, que, con las debidas garantías legales, terminará suponiendo su desaparición.</p> <p>Una vez más, nuestro deber es atender al coste de oportunidad de cada acción, para priorizar el destino de los recursos hacia aquellas aplicaciones que puedan resultar más necesarias y efectivas.</p>
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FAMILIAR	165	Fomento y potenciación de cursos de educación familiar, preferentemente en las áreas de sanidad, infancia, escuelas de padres...	A	S	S	C	<p>El distrito de Villa de Vallecas cuenta, a través de un contrato gestionado desde la DG de Familia, Infancia y Voluntariado, con 4 educadores sociales que llevan a cabo tareas de educación familiar en las áreas señaladas en esta actuación. La ficha habla de “cursos”, por lo que podemos entender como tal el trabajo formativo familiar y grupal planificado para ejecutarse en diferentes sesiones.</p> <p>Existe un programa de Escuelas de Padres en todos los distritos madrileños donde se ofrece un programa general y otro específico para padres con hijos adolescentes. Estos cursos son abiertos a todas las familias residentes en el distrito y facilita a las familias madrileñas un espacio de formación para afrontar sus funciones educativas y socializadoras.</p> <p>Además, los Centros de Apoyo a las Familias ofrecen también una constante actividad formativa dirigida a familias. El distrito de Villa de Vallecas recibe cobertura del CAF situado en la calle Monte Igueldo, 107 (distrito de Puente de Vallecas).</p>
DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA TERCERA EDAD	166	Desarrollo de talleres y actividades tendentes a mantener las habilidades físicas y cognitivas de los mayores	A	S	S		<p>Los centros de mayores ofrecen toda una serie de actividades lúdicas (baile, excursiones, celebración de fiestas tradicionales, etc), culturales (conferencias, Jornadas, Charlas coloquio, concursos, Aulas de informática, cursos de idiomas, cursos de cultura general, etc), y actividades preventivas (terapia ocupacional, gimnasia de mantenimiento y grupos preventivos) que tiene como objetivo mantener las habilidades físicas y cognitivas de los mayores que acuden a ellos.</p> <p>En los centros de día se prestan también servicios de fisioterapia y terapia ocupacional con el fin de prevenir y/o compensar la pérdida de autonomía.</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA TERCERA EDAD	167	Instalación de aparatos de gimnasia para mayores en los parques y zonas verdes del Distrito	A	S	S	C	En 2008 se instaló un área de mayores en la calle Zazuar y otra en el parque Villa de Vallecas. Actualmente está tramitándose un expediente para la contratación del suministro e instalación de áreas de mayores en todos los distritos de Madrid, estando prevista la instalación de un área de mayores en parque Sierra Gorda y otra en el parque del Cementerio en el Distrito de Villa de Vallecas durante el 2009. Por otra parte, está previsto continuar instalando mas áreas de mayores en años sucesivo.
ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS INMIGRANTES	168	Facilitar el aprendizaje del idioma, como medio fundamental de relación	J	S	S		
ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS INMIGRANTES	169	Campañas de responsabilización a los inmigrantes sobre las ayudas que reciben	A	N			
ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS INMIGRANTES	170	Campañas de formación de la población autóctona e inmigrante para evitar brotes de racismo o xenofobia	A	S	S	C	El Ayuntamiento de Madrid realiza, en colaboración con ONGs y universidades, diversas acciones para evitar el racismo y la xenofobia a través de actividades educativas y culturales. Las actividades educativas, de carácter informativo y reflexivo, contribuyen a superar estereotipos, prejuicios y para mejorar el conocimiento mutuo entre autóctonos y nuevos vecinos. Algunos de los programas vigentes son: Madrid por la tolerancia, realizado por Movimiento contra la Intolerancia con financiación municipal, consistente en jornadas y campañas educativas para prevenir actitudes de racismo entre alumnos de secundaria. En el Programa han participado 11.375 alumnos de centros educativos madrileños entre 2006 y 2009. La convivencia intercultural se construye, realizado por Cruz Roja Española de Madrid en 2008-2009 con financiación municipal. El Programa se está desarrollando en los Centros de Educación para Adultos de la ciudad (CEPAs) para promover la convivencia, la solidaridad y la no

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							discriminación. Las actividades artísticas y culturales facilitan la interrelación entre la población autóctona y emigrante, y las manifestaciones culturales hispánicas se enriquecen con las aportaciones de los diversos colectivos inmigrantes en la ciudad. El Ayuntamiento promueve la presencia de los colectivos inmigrantes en las fiestas de barrios y distritos y financia proyectos de Asociaciones de convivencia intercultural. En esta línea, además, se han creado nuevos servicios municipales para mejorar el conocimiento y facilitar espacios de encuentro, así como promover procesos para la prevención, la participación, el diálogo y la convivencia entre todos los madrileños: el Servicio de Dinamización de Espacios Públicos y el Servicio de Dinamización Vecinal. Ambos servicios realizan numerosas actividades que favorecen la convivencia intercultural como torneos deportivos, conciertos, actividades para familias, maratones culturales, concursos de cuentos y pintura, entre otras
ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE	171	Extensión de la Oficina de Atención al Inmigrante a la Junta Municipal	A	N			La acogida a la población extranjera que llega a Madrid se realiza a través de la red de Oficinas Municipales de Información y Asesoramiento para la Integración de la población Inmigrante. Esta red constituida, en junio de 2009, por 4 Oficinas situadas en los distritos de Centro (c/San Nicolás, 15) Carabanchel (c/ Oca,68), Villaverde (c/Vieja de Pinto, 14) y Latina (c/Quero,1), proporciona asesoramiento e información útil sobre los servicios municipales, transporte, educación, vivienda, salud y otros recursos disponibles en la ciudad para la acogida de la población inmigrante en la ciudad. Además se informa y asesora sobre los trámites necesarios para promover su integración social y laboral, se dan clases de castellano y se organizan actividades formativas e informativas sobre los temas de más demandados. La población inmigrante del distrito de Villa de Vallecas puede acudir, como puntos informativos de acogida, a cualquiera de las Oficinas de Información y Asesoramiento para la Integración de la población Inmigrante en funcionamiento. Estas oficinas de acogida se complementarán a partir de 2010 con el servicio integral de información Línea Madrid –oficinas de atención a la ciudadanía en los distritos, la web munimadrid y el servicio de información telefónico 010- que complementará los servicios que

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							actualmente presta a la población inmigrante (empadronamiento) con nuevos servicios como la cita previa en los servicios municipales específicos para inmigrantes. COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA DE VALLECAS
ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS ENFOCADAS A ESTE COLECTIVO	172	Celebración de jornadas de convivencia intercultural, incluyendo la celebración de eventos deportivos	V	S	S		Se ha realizado por la JMD
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	173	Desarrollo de programas de prevención de la delincuencia en los centros de primaria y secundaria	A	S	S		El Ayuntamiento de Madrid cuenta con un programa denominado “Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA)” que cuenta con un proyecto de prevención de la violencia ejercida por adolescentes. Asimismo, próximamente se firmará el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Agencia de Reeducación y Reinserción del Menor Infractor que tiene por finalidad aunar esfuerzos y recursos para optimizar la respuesta de ambas administraciones en esta materia. Por otra parte, entre los objetivos que el Ayuntamiento de Madrid se plantea en materia de juventud es fomentar aquellas actividades que tiendan a favorecer la inserción de los jóvenes en la sociedad, como personas responsables y respetuosas con los principios básicos de convivencia. Para ello, realiza a través de los agentes tutores de la PM diferentes actividades, fundamentalmente en el entorno de los colegios, donde se imparte un nº importante de charlas a los estudiantes en los centros de enseñanza.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE DISTRITO COORDINADOS ENTRE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD	174	Articulación de protocolos de actuación coordinados entre todas las fuerzas de seguridad en relación con la violencia detectada en torno a los centros escolares y a los polígonos industriales	A	S	S		Desde los años 2004/2005, se vienen realizando periódicamente planes de seguridad conjuntos con la Policía Nacional, con el fin de obtener un mejor aprovechamiento de los recursos. Se pretende culminar estos planes en el año 2010, con la previsión de que este año se disponga de Plan Conjunto de Seguridad en los 21 distritos de la capital. En principio, se prevé que para el distrito Villa de Vallecas, se realice este plan en 2010.
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE DISTRITO COORDINADOS ENTRE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD	175	Coordinación con los efectivos de seguridad privada del polígono industrial	A	S	S		Desde los años 2004/2005, se vienen realizando periódicamente planes de seguridad conjuntos con la Policía Nacional, con el fin de obtener un mejor aprovechamiento de los recursos. Se pretende culminar estos planes en el año 2010, con la previsión de que este año se disponga de Plan Conjunto de Seguridad en los 21 distritos de la capital. En principio, para el distrito de Villa de Vallecas está previsto realizar el Plan Conjunto de Seguridad en el presente año 2010.
ESTABLECIMIENTO DE ALTERNATIVAS PARA JÓVENES DELINCUENTES	176	Potenciación de las entidades sociales y ONG's que trabajan con este colectivo	A	S	S	C	La ejecución de medidas judiciales dictadas por los Jueces de menores para los menores infractores, es competencia de la Comunidad Autónoma. No obstante, aunque esos adolescentes hayan cumplido la medida judicial, suele estar aconsejado hacer un seguimiento de su situación. Por ello, la DG de Familia, - Infancia y Voluntariado cuenta con un programa denominado "apoyo socioeducativo a adolescentes y prevención temprana de situaciones de violencia causadas por menores, a través del cual se cuenta con 5 centros de atención y 37 profesionales para todo el municipio. Uno de los destinatarios de este programa es el colectivo de menores que han finalizado la ejecución de medidas impuestas en virtud de la Ley orgánica reguladora de la Responsabilidad penal de los Menores. El centro desde que se atiende a los adolescentes residentes en Villa de Vallecas se encuentra ubicado en el distrito de Puente de Vallecas. No obstante, en abril de 2010 se tendrá adjudicado un nuevo contrato y se tiene previsto que una de las sedes de este tipo de centros se encuentre en Villa de Vallecas. De hecho, el Distrito está buscando local. Por otro lado, la DG realiza anualmente una convocatoria de subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro que financian proyectos dirigidos a adolescentes. Entre las que habitualmente resultan beneficiarias se encuentran algunas que llevan a cabo proyectos de esta naturaleza.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
ESTABLECIMIENTO DE ALTERNATIVAS PARA JÓVENES DELINCUENTES	177	Establecimiento de convenios de colaboración entre las entidades sociales y ONG's que trabajan con este colectivo, y los centros educativos de enseñanza reglada para que los recursos de los centros educativos puedan ser utilizados por las entidades sociales y ONG's	A				
DESARROLLO DE PLANES DE EMERGENCIA DE DISTRITO	178	Revisión de los planes de evacuación de las distintas empresas existentes en el Polígono Industrial de Vallecas	A	S	S		<p>Recientemente se han elaborado los denominados planes de Distrito donde se analizan y valoran las circunstancias y riesgos de cada Distrito, así como la adecuación de la cobertura de los cuerpos de emergencia en los mismos.</p> <p>Igualmente existe obligación por parte de edificios y locales públicos que reúnan unas determinadas condiciones de acuerdo con la legislación vigente, de contar con planes de emergencia y autoprotección, en cuya tramitación debe informar el Servicio de bomberos, y, en su caso, participar supervisando su implantación.</p> <p>Igualmente el Servicio de bomberos presta su colaboración para la realización de los simulacros que correspondan de acuerdo con los citados planes.</p>
DESARROLLO DE PLANES DE EMERGENCIA DE DISTRITO	179	Aumento de los cursos de primeros auxilios y prevención de accidentes para la población en general	A	S	S		<p>En la actualidad existen tres programas diseñados por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil en este tipo de materia: Programa "¡Prepárate Madrid!", con el que se pretende aportar a los habitantes de Madrid los consejos necesarios para que estén preparados para responder con rapidez y seguridad a cualquier emergencia que suceda en su entorno (www.preparatemadrid.es).</p> <p>El Programa "Alertante en tu Barrio" se está desarrollando en SAMUR-PC desde 1998, su objetivo es formar a los ciudadanos sobre las primeras medidas a tomar ante una emergencia de cualquier tipo. En 2005 se inició el Programa "Alertante en tu Barrio" que supone ofertar este programa según las necesidades de cada Distrito. En algunos Distritos existen además, Aulas especiales para el desarrollo de estas actividades de formación, por parte de los voluntarios de Protección Civil. En el periodo</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							<p>2005-2009, SAMUR-PC ha formado más de 30.000 ciudadanos. Este programa mayoritariamente se ha impartido en colegios y ha sido ofrecido en todos los Distritos de Madrid. Villa de Vallecas contará además el 2009 con una nueva BASE con AULA SAMUR para la formación de ciudadanos.</p> <p>La campaña “Bomberos te Informa, la Prevención es una Obligación”, dirigida a colectivos especialmente sensibles (menores, tercera edad, inmigrantes), con el fin de que puedan conocer y minimizar los riesgos y tomar medidas de autoprotección en caso de que se produzca una emergencia. Para ello emplea charlas y material divulgativo en seis idiomas.</p> <p>Para participar en estos programas, enviar un escrito con los siguientes datos: 1) Empresa – Centro docente. 2) Persona de contacto. 3) Dirección y teléfono de contacto. 4) Número de grupos. 5) Horarios disponibles. 6) Edad media aproximada del grupo (si se trata de menores de edad). Dirigirlo a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por correo a Avda. del Mediterráneo 62, 28007 - Madrid, o por fax al 91 588 92 50.</p>
DESARROLLO DE PLANES DE EMERGENCIA DE DISTRITO	180	Construcción de un Parque de Bomberos en el Ensanche de Vallecas	A	E			<p>Recientemente se han elaborado los denominados Planes de Distrito donde se analizan y valoran las circunstancias y riesgos de cada Distrito, así como la adecuación de la cobertura de los cuerpos de emergencia en los mismos.</p> <p>En tal sentido se complementan con estudios detallados en los que se valora la ubicación y creación de nuevos parques de bomberos, cuya construcción depende de las posibilidades y recursos existentes en cada momento.</p> <p>Concretamente el Distrito de Villa de Vallecas la cobertura de la zona se realiza con el Parque de bomberos nº 8, sito en la c/ Pío Felipe. No podemos tampoco dejar de señalar que las intervenciones no se centralizan en un único parque, sino que se activan recursos de todos los parques adyacentes para garantizar la llegada más pronta y efectiva posible, estén o no en el mismo distrito.</p> <p>Igualmente está previsto la próxima construcción del parque nº 13 en Vicálvaro, que reforzará la cobertura en dicha zona.</p>

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DESARROLLO DE PLANES DE EMERGENCIA DE DISTRITO	181	Establecimiento de una base de Protección Civil o SAMUR en Distrito	A	S	S	C	En un plazo no superior a un año se abrirá la Base Operativa de Villa de Vallecas, situada en la c/ Real de Arganda. Entretanto, se ha reforzado la cobertura de esta con otra nueva Base Operativa, situada en el Distrito Puente de Vallecas (c/ Rafael Alberti, 49).
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	182	Potenciación de la actuación iniciada con Línea Madrid, ampliando su contenido y horario de atención por las tardes	A	S	S		El horario de atención al público en todas las Oficinas de Línea Madrid (en particular, en la de Villa de Vallecas) se amplió en el año 2006 a: - Laborables de lunes a jueves de 9 a 17 horas - Viernes laborables y mes de agosto (de lunes a viernes) de 9 a 14 horas - Días 24 y 31 de diciembre, cerrado - Información urbanística: de lunes a viernes de 9 a 14 horas. En cuanto al contenido, en los últimos años se han incrementado considerablemente los contenidos y servicios de teletramitación disponibles a través de Línea Madrid, y en particular de www.munimadrid.es . De este modo, durante el año 2007 se han realizado 1.026.465 gestiones telemáticas a través de www.munimadrid.es , con un incremento interanual del 52%. Igualmente se viene ampliando el número de servicios disponibles a través del teléfono 010 y las Oficinas. Por ejemplo, puede realizarse telefónicamente el pago en período voluntario de tributos y tasas mediante tarjeta de crédito.
DESARROLLO DE VÍAS DE RECEPCIÓN Y COMUNICACIÓN CON EL CIUDADANO	183	Potenciación de la ventanilla única y utilización de las nuevas tecnologías	A	S	S		El Ayuntamiento de Madrid ha firmado el Convenio de Ventanilla Única con la Comunidad de Madrid. En virtud de dicho convenio, a través del cualquier Registro del Ayuntamiento pueden dirigirse comunicaciones a la Comunidad de Madrid y a la Administración del Estado, y viceversa. La Ley 11/2007 (22 de junio) de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos vino a reconocer que la relación con las Administraciones Públicas mediante el medio electrónico disponible que se desee, es un derecho para todos ciudadanos (y, por tanto un deber para las distintas administraciones). El ámbito de aplicación de la ley excede, desde luego, el de esta actuación, si bien, el proceso de crecimiento del número de gestiones municipales realizables vía Internet esta siendo gradual. En la actualidad pueden realizarse ya una serie de trámites desde el portal

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
							municipal en Internet (www.munimadrid.es): reservar una pista de tenis, pagar los principales impuestos, solicitar un volante padronal, iniciar la adopción de un animal, consultar multas, petición de inscripción en el programa “primeros días”; y así un muy largo etcétera (más de 60). De ellos, una docena requiere para su realización que el ciudadano se identifique mediante el certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
PROMOCIÓN DEL ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍA ENTRE LA CIUDADANÍA	184	Realización de campañas de difusión respecto a las nuevas tecnologías	A	S	S		Actuaciones ya programadas para Aulas Madrid Tecnología. Sujeto a disponibilidad presupuesto
PROMOCIÓN DEL ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍA ENTRE LA CIUDADANÍA	185	Ayudas y subvenciones para la adquisición de ordenadores con Internet a las familias	A	N			No se dispone de presupuesto. Hay otras administraciones para ello. Las actuaciones del Ayuntamiento son diversas (promueve, divulga, fomenta, forma, enseña, etc.). La DG de participación ciudadana, a través del Servicio de Fomento del Asociacionismo ha subvencionado durante los años 2004 a 2007 a las asociaciones para la adquisición de equipamientos informáticos.
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COLECTIVA	186	Apoyo y potenciación de los Consejos Territoriales	J	S	S		
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COLECTIVA	187	Mayor difusión de los foros en los que pueda tener lugar la participación colectiva e individual	A	S	S	M	El Boletín Madrid Participa se edita de manera continuada desde el año 2006. con una tirada de 3.000 ejemplares y versión on line. Se distribuye a todas las asociaciones madrileñas y sirve de vehículo de difusión para los proyectos y actividades de las asociaciones. La web municipal, www.madridparticipa.es ofrece la actualidad del asociacionismo y la participación ciudadana de la ciudad de Madrid.
FOMENTO DEL TRABAJO ASOCIATIVO	188	Aumento de las subvenciones para las actividades desarrolladas por las asociaciones	J	S	N		Depende de previsión presupuestaria.

Programa	Nº	Acción	Responsabilidad	Viabilidad	Estado de Ejecución	Previsión temporal	Observaciones
DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN COLECTIVA	189	Fomento de la participación de los ciudadanos en las sesiones plenarias y de los órganos colegiados del Distrito	J	S	S		
PARTICIPACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	190	Utilización de los micromedios del Distrito para difundir los trabajos y conclusiones de los diferentes foros de participación ciudadana	V	N			



D. G. de Áreas Urbanas, Coordinación y Educación Ambiental
Departamento de Educación Ambiental y Agenda 21

C/ Montalbán, 1 – 6ª Plta.
28014-MADRID
Tlf.: 91 480 41 35
Fax: 91 588 46 26
educacionsostenible@madrid.es